2883

GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado | **Tipo de orden:** Proveedor

Vigencia Fiscal: 2025 | **Orden de Pago No.** 13269

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA 09-12-2025 **Obligación SPGR:**
Tipo de Orden:	Proveedor
Pagado a:	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA **Nit/C.C. :** 901934482-3
Documento:	Contrato CO-0865-2025
Concepto:	ACTA PARCIAL #2 DEL CONTRATO: CO-0865-2025 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA -ZONA CENTRO

Documentos

Fuente: FN **Nro. Fue.** IMAG 2 **Per. Fue.** 202512 **Valor Bruto:** 9,023,398,164.00

Nro. CxP: 4407 **Tipo CxP:** 78 CONTRATO CONSTRUCCION OBRA - PROY INVERSION

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202505-2555	0300-3-22010740-2.3.2.1.1.1.2.7-983	EDIFICIOS EDUCATIVOS	9,023,398,164.00
		Total Presupuesto:	9,023,398,164.00

Descuentos y otros		Valores	%
Valor Bruto		9,023,398,164.00	
Valor IVA:		0.00	
Base Gravable		9,023,398,164.00	
Deducciones	Base		
Retencion - Contratos Obra	9,023,398,164.00	180,467,963.00	2.0
Pro Deporte Y Recreacion 1%	9,023,398,164.00	90,233,982.00	1.0
Procultura 2%	9,023,398,164.00	180,467,963.00	2.0
Prohospital Universitario	9,023,398,164.00	180,467,963.00	2.0
Prodesarrollo 1%	9,023,398,164.00	90,233,982.00	1.0
Probienestar Adulto Mayor 3%	9,023,398,164.00	270,701,945.00	3.0
Fondo Seguridad Ciudadana 5%	9,023,398,164.00	451,169,908.00	5.0
Refundacion Unimagdalena 2%	9,023,398,164.00	180,467,963.00	2.0
Reteica 7 X Mil	9,023,398,164.00	63,163,787.00	0.7
Total Deducciones		*1,687,375,456.00*	
Anticipos / Amortizaciones		*0.00*	
Valor Neto Ctas Por Pagar		*7,336,022,708.00*	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24400401	0.00	63,163,787.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
24403502	0.00	90,233,982.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24403504	0.00	90,233,982.00	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
24072201	0.00	180,467,963.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	180,467,963.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24362601	0.00	180,467,963.00	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN
24403501	0.00	180,467,963.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24403503	0.00	270,701,945.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24070301	0.00	451,169,908.00	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA
24010201	0.00	7,336,022,708.00	PROYECTOS DE INVERSIÓN
54230201	9,023,398,164.00	0.00	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN
TOTALES	9,023,398,164.00	9,023,398,164.00	

4:50pm
15 DIC 2025

RANGEL LOZANO DENIS
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

Original - Tesorería, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime:

Elaboró: MARIA.MENDOZA

ACTA PARCIAL DE OBRA No.2

GOBERNACION DEL MAGDALENA
Cra. 1c #16-04, Comuna 2
Santa Marta, Magdalena.

Nombre del contratista de Obra: CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA
RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
C. C. No. 78.038.056 de Cienaga de oro
Dirección de correo: calle 150 A # 50-86
Correo electrónico: inst.magdalena@gmail.com
Ciudad: BOGOTA

CDP
(CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

Fecha
31-01-2025
CDP
367

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS
CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO 02006
CÓDIGO BPIN: 2024002470057

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BASICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA BPIN 2024002470057

POR VALOR 78,600,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0300-3-22010740-2.3.2.1.1.1.2.7-983	Edificios Educativos	72,300,000,000.00
0300-3-22010740-2.3.2.2.2.8.30-983	Otros Servicios Profesionales Cientificos Y Tecnicos	1,962,000,000.00
0300-3-22010740-2.3.2.2.2.8.33-983	Servicios De Ingenieria	4,338,000,000.00
983 RECURSOS DE CREDITO ORDENANZA 169 DE 2024		78,600,000,000.00

Dado en **SANTA MARTA** a los **31 días del mes de enero del 2025**

VILLA ORTIZ ARLENIS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

Revisado 09/12/25

Gobernación del Magdalena
05/12/2025 14:38 Folios: 80 Anexos: 0
Remite: Señora CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 02 CTO 0865-25 CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA

R-2025-31094

(PREREP15GM) Elaboró: MARIA.MOSQUERA Imprimo: MARIA.MOSQUERA

RP
(REGISTRO PRESUPUESTAL)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

CRP Número
2555
CDP
367

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO CO-0865-2025 **DE FECHA** 08/05/2025

A NOMBRE DE: 901934482 CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA

OBJETO:

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA -ZONA CENTRO

SOLICITANTE: VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0300-3-22010740-2.3.2.1.1.1.2.7-983	Edificios Educativos	22,413,045,946.00
Total:		22,413,045,946.00
983 RECURSOS DE CREDITO ORDENANZA 169 DE 2024		22,413,045,946.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprime:** MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 08 días del mes de mayo del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

CONTRATO SECOP

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7719550
Número del Contrato	CO-0865-2025
Versión del contrato	3
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA -ZONA CENTRO
Tipo	Obra
Fecha de inicio del contrato:	16/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	27/12/2026 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	40 días
Proveedor(os) seleccionado(s)	◉ Sí ○ No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	○ Sí ◉ No
Obligaciones ambientales	○ Sí ◉ No
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No
Reversión	○ Sí ◉ No

Identificación Entidad contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA

COLOMBIA, Montería

Cuenta bancaria del proveedor

○ Cuentas bancarias distintas por proveedor ◉ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta
CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA		

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS* *Fecha de aprobación:* *6/05/2025 4:19:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Jaime Paul Bernal Toloza* *Fecha de aprobación: 6/05/2025 10:44:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7719550_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7719550_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Número del proceso	LP-020-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Título del proceso	LP-020-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA
Duración del contrato	161 (Días)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Título de la oferta	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA
Tipo	Obra
Cuantía del contrato	22.413.045.946 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	SI	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029
Sector:	Sector de infraestructura social (Educación)	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega	
El contrato puede ser prorrogado	○ SI ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ SI ○ No	
Garantías por lotes, grupos o etapas	◉ SI ○ No	
Seriedad de la oferta	◉ SI ○ No	
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10
Cumplimiento	◉ SI ○ No	
	☑ Cumplimiento del contrato	
	☑ Pago de salarios	
	☑ Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extra contractual	◉ SI ○ No	
	◉ % del valor de la oferta	5

Fecha límite para entrega de garantías: 31/03/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 8/09/2025 10:44:10 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Descripción	
ESTUDIOS PREVIOS(1).pdf	ESTUDIOS PREVIOS(1).pdf	Descar

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.16808107	Seriedad de la oferta		2.410.000.000 COP	-	28/06/2025
CO1.WRT.17155585	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	6.723.913.783,8 COP	NACIONAL DE SEGUROS S.A	6/09/2028 (

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago	
Plazo de pago de la factura	

Comentarios

Comentario:	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Ubicación	CO-MAG-47001 - Santa Marta
País	COLOMBIA
Departamento	Magdalena
Municipio	Santa Marta
Dirección:	Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Código postal:	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección
1	Subregión Centro: Conformada por los municipios de Plato, Tenerife, Chibolo, Nueva Granada, Ariguaní y Sabanas de San Ángel. Subregión Río: conformada por los municipios de Sitio Nuevo, Remolino, Pivijay, Sal Antonio, Concordia, Pedraza y Zapayán.en el DEPARTAMENTO MAGDALENA

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.7719550

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unit
1	72121400	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA	1,00	UN		22.413.045,94

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
CLAUSULAS ADICIONALES N° 0865-2025.pdf	CLAUSULAS ADICIONALES N° 0865-2025.pdf
RUT.pdf	RUT.pdf
MODIFICACION N°1 CO-0865-2025 Y ANEXOS.pdf	MODIFICACION N°1 CO-0865-2025 Y ANEXOS.pdf
MODIFICACION N°2 CO-0865-2025 y anexos.pdf	MODIFICACION N°2 CO-0865-2025 y anexos.pdf

¿Documentos del Contrato están firmados por ambas partes? ○ Sí ◉ No

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462
Supervisor	EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	76290

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	8/05/2025 10:44:27 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Supervisor	EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO	8/05/2025 10:44:27 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	○ Sí ◉ No *	
Recursos de Crédito	◉ Sí ○ No *	22.413.045.946

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) ○ Sí ◉ No *

Total 22.413.045.946

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estad

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar el menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad
☐	367	CDP	No se ha iniciado		22.413.045.946 COP	00-00-000-0000

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar
☐	2555	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	22.413.045.946 COP	22.413.045.946 COP	-

Saldo de compromisos CDP 22.413.045.946 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 22.413.045.946 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado
CO1.CTRMOD.20895918	Modificar el contrato	14/11/2025 2:26 PM *(UTC -5 horas)*	14/11/2025 7:14 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados
CO1.CTRMOD.20671810	Modificar el contrato	28/10/2025 2:48 PM *(UTC -5 horas)*	30/10/2025 9:46 AM *(UTC -5 horas)*	Publicados

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

CLAUSULAS ADICIONALES

CONTRATO DE OBRA N°0865 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN nombrado mediante Decreto 257 del 13 de junio de 2023, expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS,** identificado con Cedula de ciudadanía N° **78.038.056,** representante legal del **CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA**, identificado con el NIT N° 901.934.482-3, integrado por: 1. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO S.A.S. identificado con NIT: 901.663.824-5 y con participación de 30%; 2. RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS, identificado con Cedula de ciudadanía N° 78.038.056 y con participación de 20%; 3 MIRAFLOREZ CIVILES S.A.S. identificado con NIT: 901.611.331-3 y con participación de 20%; 4. LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S. identificado con NIT: 901.289.019-9 y con participación de 10%; 5. EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA, identificado con Cedula de ciudadanía N° 78.734.804 y con participación de 20% y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al presente contrato, ***SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II, A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS,*** previas las siguientes **CONSIDERACIONES: I)** Que mediante Resolución No, 042 del 07 de febrero de 2025, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-020-2024. **II)** Que mediante Resolución No. 0119 del 28 de marzo de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista. Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999, las partes se regirán por el ***CONTRATO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II***, más las siguientes **CLÁUSULAS ADICIONALES: CLÁUSULA 1. DEFINICIONES.** - Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. **CLÁUSULA 2. OBJETO.** - El objeto del Contrato para el lote 1 es **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA -ZONA CENTRO." CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO:** El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-020-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta. **CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO.** - El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la

CONTRATO DE OBRA N°0865 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO.** - El valor del Contrato es por la suma de **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($22.413.045.946),** equivalentes 15.745,03 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera: El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato. **CLAUSULA 6. FORMA DE PAGO:** La Gobernación del Magdalena cancelará al contratista el valor del futuro contrato de la siguiente manera: a. Pagos parciales mensuales por precios unitarios y a monto agotable por cada acto de servicio en ejecución de acuerdo con las actas parciales de avance de obra ejecutada, para cobrar el acta deberán contar con la aprobación de la interventoría. b. El Interventor contará con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de los documentos presentados por el contratista para el cobro de actas parciales, para emitir su concepto sobre los mismos. **SISTEMA DE PAGO:** El sistema de pago del contrato es por precios unitarios y a monto agotable sin formula de ajuste. **PARAGRAFO 1: CONDICIONES PARA CADA UNO DE LOS PAGOS:** Para el pago será necesario la certificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados y de la entrega a satisfacción de los bienes incluidos en el anexo técnico. Además, para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan al ente territorial. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto. El Departamento del Magdalena solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre del proceso. Así y para efectos de estructurar el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional y los demás conceptos señalados en este numeral, los siguientes descuentos departamentales que deberá realizar para efectos de legalización del contrato, así:

DESCRIPCIÓN TARIFA	PORCENTAJE Y/O VALOR
PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1/100 (1%)
PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS PÚBLICOS	2/100 (2%)
REFUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	2/100 (2%)
PROCULTURA	2/100 (2%)
PRO-BIENESTAR DEL ANCIANO	3/100 (3%)

CONTRATO DE OBRA N°0865 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

PRO-DEPORTES	1/100 (1%)
CONTRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA	5/100 (5%)

PARAGRAFO 2: Para efectos del pago de estos impuestos del orden departamental, el contratista se someterá a los que resulten de la liquidación que practique el Departamento del Magdalena. **PARAGRAFO 3:** Las estampillas antes relacionadas serán descontadas de cada pago realizado al contratista. **PARAGRAFO 4:** Para la aprobación de los pagos correspondientes a cada entrega parcial de obra, el Contratista deberá allegar un acta con un informe detallado sobre la ejecución de las obras en los formatos suministrados por la Interventoría, la correspondiente cuenta de cobro o factura y acreditar encontrarse al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral. **PARAGRAFO 5:** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. **PARAGRAFO 6:** El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.**CLAUSULA 7. CDP:** La suma que se encuentra amparada en los CDP N° 367 de 31 de enero 2025, para la celebración del presente contrato, expedido por la oficina de presupuesto Departamental. **CLAUSULA 8. SUPERVISOR**: La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la **SECRETARÍA DE INFRAESTRCUTURA**, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. PARÁGRAFO: Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación. **CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Anexo Técnico, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: **1.** Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30 %)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo. Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato. Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del

CONTRATO DE OBRA N°0865 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

contrato. **2.** Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los 5 días días siguientes contados a partir de acta de inicio. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable. **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2.** Asistir a las audiencias de seguimiento a la ejecución de las obras, las cuales serán convocadas por el Gobernador del Departamento del Magdalena, cuando las considere necesarias. **3.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **5.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **6.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **7.** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **8.** Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. **9.** Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. **10.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **11.** Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. **12.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **13.**

CONTRATO DE OBRA N°0865 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **14** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **15** Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. **16.** Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. **17.** El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **18.** El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato. **19.**Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente. **Parágrafo**: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos: **i)** El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición. **ii)** Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante. **iii)** El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato. Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad: **a)** El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los 3 días contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento. **b)** La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral. **c)** En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto. **d)** En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto del contrato

CONTRATO DE OBRA N°0865 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

de conformidad a los documentos del proceso contractual (estudios previos, pliegos entre otros) y la propuesta los cuales hacen parte integral del contrato. 2. Garantizar la calidad y correcto desarrollo del contrato. 3. Suscribir las garantías exigidas en los términos y plazos dispuestos en el contrato para la aprobación de la Administración Municipal. **4.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **5**. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. 6. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato. **7.** Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta EL DEPARTAMENTO para la efectiva ejecución de las actividades contratadas. **8.** EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna. **9.** Cumplir con el objeto del contrato de forma eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos e instrucciones que le sean efectuados por el Supervisor del Contrato y/o el Gobernador. 10. Hacer entrega al Supervisor del Contrato de los Informes y/o actas de avance, con los soportes correspondientes, si a ello hubiere lugar. 11. Cumplir con las obligaciones fiscales de ley, el contratista autoriza al DEPARTAMENTO a efectuar las retenciones que surjan del presente contrato las cuales estén a cargo del CONTRATISTA. **12.** Las demás obligaciones que se deriven y tengan relación con el objeto contractual. **CLAUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA: a)** Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **CLAUSULA 12 DERECHOS DEL CONTRATANTE**: Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **CLAUSULA 11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato. 3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos

CONTRATO DE OBRA N°0865 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

pactados en el Contrato. 4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato; así como atender y tramitar los requerimientos y consultas que formule el contratista, durante la ejecución del contrato. 5. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7. Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución de las obras, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello. 8. Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. 9. Suscribir en conjunto con el contratista y el interventor, el acta de inicio, suspensión, reinicio, de comité de avance de obra, de modificación de cantidades de obra, de supresión de las mismas o de obras complementarias, de recibo parcial de obra, de recibo final de la obra, de terminación, de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la ejecución de los trabajos. 10. Hacer revisiones periódicas de las obras ejecutadas (visitas de campo) para verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, en atención al principio de responsabilidad. 11. Gestionar la participación activa de instancias locales de seguimiento y control del contrato, tales como comités y veedurías ciudadanas, antes, durante y después de la ejecución del proyecto. 12. Verificar el cumplimiento de la ejecución del contrato de obra, conminar al contratista en caso de retardos, defectos de ejecución y/o incumplimientos, adelantar los procedimientos establecidos en la Ley para la imposición de las multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna para obtener las indemnizaciones del caso. 13. Recibir a satisfacción las obras terminadas. 14. Adelantar los trámites tendientes a la liquidación del contrato dentro de los términos legales. 15. Tramitar y obtener ante las autoridades competentes todas las licencias, permisos y autorizaciones para adelantar la obra y para el uso y aprovechamiento de recursos naturales y para el depósito de materiales. 16. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **CLAUSULA 12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52. **CLAUSULA 13. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA 14. CADUCIDAD:** En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA 15. MULTAS:** Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) o el porcentaje previsto por la entidad que no supere el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a medio SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato. Se causarán multas equivalentes a medio SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato. 1.

CONTRATO DE OBRA N°0865 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

Se impondrá una multa equivalente a medio SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base. 2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a medio SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas: Causales: 1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. 3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor. 4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. 5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida. 7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. 8. Por cambiar el personal presentado a la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato. 9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **CLAUSULA 16. CLAUSULA PENAL**: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o

CONTRATO DE OBRA N°0865 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **Parágrafo 3.** Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato. **CLAUSULA 17. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Para garantizar a la Entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que puedan presentarse con ocasión del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del Departamento del Magdalena NIT. 800.103.920-6, ante una compañía de seguros legalmente establecida en el país, póliza única que ampare los siguientes riesgos: **a)** Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan: equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia hasta la liquidación del contrato; **b) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato: equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. **c) Estabilidad y calidad de las obras** ejecutadas entregadas a satisfacción: equivalente al 10 % del valor del contrato, equivalente a tres (3) años contados a partir de la fecha de firma del acta de recibo final **d)** Garantía de responsabilidad civil extracontractual, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al período de ejecución del contrato. **CLAUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA 19. CESIONES:** El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.. **CLAUSULA 20. INDEMNIDAD:** EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato. **CLAUSULA 21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA 22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación. **CLAUSULA 23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato

CONTRATO DE OBRA N°0865 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera. **CLAUSULA 24. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo. **CLAUSULA 25. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA 26. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.-** El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s). **CLAUSULA 27. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que cumple con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **CLAUSULA 28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA 29. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo. **CLAUSULA 30. LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de CUATRO (4) MESES. Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación. **CLAUSULA 32. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:** El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA 32. IMPUESTOS:** Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por

CONTRATO DE OBRA N°0865 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO. **CLAUSULA 33**. **LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en: Subregión Centro: Conformada por los municipios de Plato, Tenerife, Chibolo, Nueva Granada, Ariguaní y Sabanas de San Ángel. Subregión Río: conformada por los municipios de Sitio Nuevo, Remolino, Pivijay, Salamina, El Piñón, Cerro de San Antonio, Concordia, Pedraza y Zapayán.en el DEPARTAMENTO MAGDALENA. Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, el lugar de ejecución del contrato el Departamento del Magdalena y como domicilio contractual el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta. **CLAUSULA 33. NOTIFICACIONES**: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesta en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II.

EL PRESENTE CLAUSULADO SE ENTENDERÁ SUSCRITO MEDIANTE FIRMA DE MENSAJES DE DATOS EN LA PLATAFORMA SECOP II.

MODIFICACIÓN N°. 02 AL CONTRATO DE OBRA N°0865 DE 2025.

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena, entidad territorial con Nit. N°. 800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 de enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS,** identificado con Cédula de ciudadanía N° **78.038.056,** representante legal del **CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA**, identificado con el NIT N° 901.934.482-3, integrado por: 1. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO S.A.S. identificado con NIT: 901.663.824-5 y con participación de 30%; 2. RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS, identificado con Cédula de ciudadanía N° 78.038.056 y con participación de 20%; 3 MIRAFLOREZ CIVILES S.A.S. identificado con NIT: 901.611.331-3 y con participación de 20%; 4. LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S. identificado con NIT: 901.289.019-9 y con participación de 10%; 5. EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA, identificado con Cédula de ciudadanía N° 78.734.804 y con participación de 20% y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 08 de mayo de 2025, **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA, CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA,** celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el CONTRATO DE OBRA N°0865 DE 2025, cuyo objeto es: ***"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA -ZONA CENTRO".***

2. Que el valor del contrato se estableció en **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($22.413.045.946),** equivalentes a 15.745,03 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025, amparado en el CDP N° 367 de 31 de enero 2025, expedido por El Profesional Especializado – Área Funcional de presupuesto

3. Que el plazo de ejecución establecido en el contrato es de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

4. Que se suscribió acta de inicio a partir del día 16 de julio de 2025.

5. Que el día 30 de octubre de 2025 se suscribió la Modificación N.° 1, mediante la cual se

acordó ajustar la cláusula N.° 3 referente al alcance del objeto contractual, específicamente en lo relacionado con las **"...cantidades de obra e inclusión de ítems no previstos."** Dicho ajuste se efectuó en atención a la solicitud presentada por el contratista el 16 de septiembre de 2025, la cual contó con el aval de la Interventoría emitido el 9 de octubre de 2025. Tanto la solicitud como el aval y sus respectivos anexos hacen parte integral de la modificación.

6. Que se recibió el día 14 de noviembre de 2025 un oficio del Secretario de Infraestructura y supervisor del contrato, en el que solicita prorrogar el termino de ejecución por un término de un (1) mes y once (11) días más, indicando que::
   "(...) La presente prórroga se configura como una prórroga simple, cuyo objeto es exclusivamente compensar los impactos temporales derivados de circunstancias ajenas a las partes, sin afectar el equilibrio económico ni los costos previstos en el contrato.
   Esta medida se adopta en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad, transparencia y seguridad jurídica que rigen la contratación estatal, garantizando que la ejecución continúe de manera ordenada, técnica y ajustada a las condiciones de calidad y seguridad exigidas por la Gobernación del Magdalena.
   La interventoría ha verificado igualmente que las garantías contractuales mantienen vigencia y suficiencia, y que el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones laborales y de seguridad social, conforme a la documentación revisada."

Lo anterior, previa solicitud del contratista de fecha 13 de noviembre de 2025 y avalada por la interventoría mediante oficio de la misma fecha, los cuales hacen parte integral del presente documento.

7. Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratos se pueden modificar siempre y cuando se encuentren vigentes.

8. Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: *(i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.*

9. Que, en consecuencia, se hace necesario modificar la CLÁUSULA 4. **PLAZO DEL CONTRATO**, del **CONTRATO DE OBRA N°0865 DE 2025.**

10. Que el Contrato se encuentra vigente.

11. En virtud de lo antes expuesto, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO, del **CONTRATO DE OBRA N°0865 DE 2025** la cual quedará así:

> **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CINCO (5) MESES Y ONCE (11) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte del Departamento del Magdalena.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del CONTRATO DE OBRA N°0865 DE 2025 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento.



LP-020-2024

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona
Santa Marta

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-020-2024, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA -LOTES 1, 2 Y 3."
LOTES: 1,2 Y 3

Estimados señores:

Los suscritos, GUSTAVO ALFONSO SILVA VILLEGAS, RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS, CARLOS ANDRES GALLEGO RIVERO, IVAN DAVID VANEGAS MAGALLANES y EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO SAS, RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS (NOMBRE PROPIO), MIRAFLOREZ CIVILES S.A.S., LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S y EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA (NOMBRE PROPIO), respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

	Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO SAS	30 %
	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS	20 %
	MIRAFLOREZ CIVILES S.A.S	20 %
	LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S	10 %
El [1]	EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA	20 %

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA**
3. El objeto del Consorcio es MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA -LOTES 1, 2 Y 3. LOTES: 1,2 Y 3
4. La duración del Consorcio es el plazo del contrato y un año adicional.
5. El representante del Consorcio es, RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS, identificado con la C. C. 78.038.056 de Ciénaga de Oro, quien está expresamente facultado para firmar,

Powered by CamScanner

presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es GUSTAVO ALFONSO SILVA VILLEGAS identificado con la C. C. 1.020.726.724 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El señor RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA
8. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	CL 62A 7 65
Dirección electrónica	rafaelmontes650@gmail.com
Teléfono	7898317
Ciudad	MONTERIA

En constancia, se firma en Bogotá, a los 10 días del mes de enero de 2025.

GUSTAVO ALFONSO SILVA VILLEGAS
ING. Y CONS. SAN FRANCISCO SAS
NIT: 901.663.824-5

RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
C.C. No. 78.038.056 de Ciénaga de Oro

IVAN DAVID VANEGAS MAGALLANES
LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S
NIT: 901.289.019-9

EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA
C.C. No. 78.734.804 de Chinú

CARLOS ANDRES GALLEGO RIVERO
MIRAFLOREZ CIVILES S.A.S.
NIT: 901.611.331-3

Powered by CamScanner

RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INSTITUCIONES
MAGDALENA

GUSTAVO ALFONSO SILVA VILLEGAS
REPRESENTANTE SUPLENTE
CONSORCIO INSTITUCIONES
MAGDALENA

Powered by CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 60 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia, el trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría primera (1) del Círculo de Montería, compareció: GUSTAVO ALFONSO SILVA VILLEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1020726724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

92163-1



bbbd2c8f25
13/02/2025 09:11:11

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOTARIA 1a JOSE FABIO CIFUENTES LEON REPUBLICA DE COLOMBIA

JOSE FABIO CIFUENTES LEON
Notario (1) del Círculo de Montería , Departamento de Córdoba
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: bbbd2c8f25, 13/02/2025 09:11:41

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO

Contrato No. y fecha:	contrato de obra 0865 del 8 de mayo 2025
Contratista:	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA
No. de identificación:	901.934.482-3
Contratante:	Gobernación del Magdalena
Objeto:	Mejoramiento de infraestructura básica en instituciones educativas de municipios no certificados del departamento magdalena -zona centro.
Plazo de ejecución:	Cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio:	16 de julio de 2025
Fecha de terminación:	16 de noviembre de 2025
Valor del contrato:	Veintidós mil cuatrocientos trece millones cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos m/cte. ($22.413.045.946)
No. CDP	367 de 31 de enero 2025
No. RP	2255 del 8 de mayo de 2025
Supervisor:	Secretario de infraestructura departamental

En Santa Marta D.T.C.H, a los los 16 días del mes de Julio de 2025, se reunieron **EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 7.629.011 de Santa Marta,obrando en calidad de secretario de infraestructura departamental, **SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO,** por la otra parte, **RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS** identificado con la cédula de ciudadanía número 78.038.056 de Ciénaga de Oro ;en representación de **CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA** identificado con el NIT 901.934.482-3 en calidad de **CONTRATISTA** y por último **EDWIN ERUBEY MARTINEZ ECHEVERRY,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 93.435.178 de Flandes en representación de **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES DE COLOMBIA – FOMCOLOMBIA** identificado con NIT 901.751.864-7 en calidad de **INTERVENTOR,** respectivamente, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE INICIO** del contrato 0865 de 2025.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	SI	NO	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	x		
Registro Presupuestal	x		
Aprobación de la garantía única	x		
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	x		

Se validó póliza de garantía N°: 400064521

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura
Departamento del Magdalena
Supervisor

Se validó póliza de RCE N°: 400064522

RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
Representante Legal
Consorcio Instituciones Magdalena
Contratista de obra

EDWIN ERUBEY MARTINEZ ECHEVERRY
Representante legal
Fomcolombia
Interventor

Powered by CamScanner

POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO
RCE

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
193423	BOGOTÁ	11		15	400064522	2

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS Horas	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año			
23 / 7 / 2025	16 / 7 / 2025	00:00	16 / 11 / 2025	00:00	TRASLADO DE VIGENCIA	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA	NIT	901.934.482 - 3
DIRECCIÓN	CL 62A 7 65 , MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7898317

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA	NIT	901.934.482 - 3	TELÉFONO	7898317
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	1,120,652,297,30	1,120,652,297,30	1,120,652,297,30	944,111,18
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1,120,652,297,00	1,120,652,297,00	1,120,652,297,00	0,00
GASTOS MEDICOS	100,000,000,00	100,000,000,00	100,000,000,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	1,120,652,297,00	1,120,652,297,00	1,120,652,297,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	1,120,652,297,00	1,120,652,297,00	1,120,652,297,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1,120,652,297,00	1,120,652,297,00	1,120,652,297,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 944.111,18	$ 17.700,00	$ 182.744,12	$ 1.144.555,30	Día - Mes - Año 22/08/2025	901934482

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 1.120.652.297,30	MIL CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL FARES LTDA	4637	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
06/06/2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMP1|D00| 13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|D00|
LMONTOYA

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400064522	2	BOGOTA	Día - Mes - Año 23 7 2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
16 7 2025	00:00	16 11 2025	00:00	TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA	NIT	901.934.482 - 3
DIRECCIÓN	CL 62A 7 65 , MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7898317

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA	NIT	901.934.482 - 3	TELÉFONO	7898317
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SE CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE INICIO DE FECHA 16/07/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA N°0865 DE 2025 , CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA-ZONA CENTRO."LOTE 1.

CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA CONFORMADO POR:
- INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO SAS NIT 901663824-5 PARTICIPACION 30 %
- RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS CC 78038056 PARTICIPACION 20 %
- MIRAFLOREZ CIVILES S.A.S NIT 901611331-3 PARTICIPACION 20 %
- LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S.NIT 901289019-9 PARTICIPACION 20%
- EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA CC 78734804 PARTICIPACION 20%

ASEGURADO: CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA 901934482-3 .; SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA 901934482-3 .. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

********** FIN PÓLIZA **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400064522

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	1.144.555,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA:	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
22/08/2025	$ 1.144.555,30

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN JULIO 23 DE 2.025

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Constancia de Verificación de

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE

En Santa Marta D.T.C.H., a los 03 días del mes de septiembre del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía de RCE presentada por el contratista: CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA para amparar el contrato N° CO-0885-2025

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó. VAVILA

Resultados

DATOS DE Q

CAMPO	
Nombre	
Número de Documento	
Fecha y Hora de la Consulta	

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	193423
Número de Póliza	400064522
Anexo	2
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL
Tomador	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA
Asegurado	TERCEROS AFECTADOS
Vigencia Desde	2025-07-16
Vigencia Hasta	2025-11-16
Suma Asegurada	1.120.652.297,30

Powered by CamScanner

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SE CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE INICIO DE FECHA 16/07/2025 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2025-07-16	2025-11-16

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

Regresar Imprimir

Regresar Imprimir

Powered by CamScanner

POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO CUMPLIMIENTO

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
193509	BOGOTA		11		30	400064521	2
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
24 / 7 / 2025	16 / 7 / 2025	00:00	16 / 11 / 2028	00:00	TRASLADO DE VIGENCIA		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA	NIT	901.934.482 - 3
DIRECCIÓN	CL 62A 7 65 , MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7898317

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA	NIT	901.934.482 - 3
DIRECCIÓN	CL 62A 7 65 , MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7898317

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SE CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE INICIO DE FECHA 16/07/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 1:

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/07/2025	16/03/2026	2.241.304.594,60	3.761.093,33
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/07/2025	16/11/2028	1.120.652.297,30	9.356.679,11
ESTABILIDAD DE LA OBRA	16/11/2025	16/11/2028	2.241.304.594,60	16.825.135,86

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
				Día - Mes - Año	
$ 29.942.908,30	$ 17.700,00	$ 5.692.515,58	$ 35.653.123,88	23/08/2025	901934482

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 5.603.261.486,50	CINCO MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL FARES LTDA	4637	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D001 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D001
LMONTOYA

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400064521	2	BOGOTA	24 /7 /2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
00:00 Horas del 16 /7 /2025	00:00 Horas del 16 /11 /2028	TRASLADO DE VIGENCIA	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA	NIT	901.934.482 - 3
DIRECCIÓN	CL 62A 7 65 , MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7898317
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SE CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE INICIO DE FECHA 16/07/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA N°0865 DE 2025 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA -ZONA CENTRO."LOTE 1.

CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA CONFORMADO POR:
- NIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO SAS NIT 901663824-6 PARTICIPACION 30 %.
- EL EDUARDO MONTES NAVAS CC 78038056 PARTICIPACION 20 %
- FLOREZ CIVILES S.A.S NIT 901611331-3 PARTICIPACION 20 %
- LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S.NIT 901269019-9 PARTICIPACION 20%
- EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA CC 78734804 PARTICIPACION 20%

********** FIN PÓLIZA **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	35.653.124,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
23/08/2025	$ 35.653.123,88

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN JULIO 24 DE 2025

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400064521, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA
NIT : 901.934.482 - 3
Asegurado : DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
NIT : 800.103.920 - 6

Se expide la presente certificación a los 25 días del mes de Julio de 2025.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.



Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 03 días del mes de septiembre del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista: CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA para amparar el contrato N° CO-0865-2025

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado su estado es:

APROBADO

JENNY LAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILLA

Resultados

DATOS DE

CAMPO	
Nombre	
Número de Documento	
Fecha y Hora de la Consulta	

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	193509
Número de Póliza	400064521
Anexo	2
Ramo	CUMPLIMIENTO
Tomador	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Vigencia Desde	2025-07-16
Vigencia Hasta	2028-11-16
Suma Asegurada	5.603.261.486,50

Powered by CamScanner

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SE CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE INICIO DE FECHA 16/07/2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2025-07-16	2026-03-18

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

Regresar Imprimir

Powered by CamScanner

POLIZAS SEGÚN CONDICIONES INICIALES
RCE

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
189218	BOGOTA	11		15	400064522	0

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
23 / 5 / 2025	6 / 5 / 2025	00:00	6 / 9 / 2025	00:00	EXPEDICIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA	NIT	901.934.482 - 3
DIRECCIÓN	CL 62A 7 65 , MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7898317

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA	NIT	901.934.482 - 3	TELÉFONO	7898317
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	1.120.652.297,30	1.120.652.297,30	1.120.652.297,30	944.111,18
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.120.652.297,00	1.120.652.297,00	1.120.652.297,00	0,00
GASTOS MEDICOS	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	1.120.652.297,00	1.120.652.297,00	1.120.652.297,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	1.120.652.297,00	1.120.652.297,00	1.120.652.297,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.120.652.297,00	1.120.652.297,00	1.120.652.297,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 944.111,18	$ 17.700,00	$ 182.744,12	$ 1.144.555,30	Día - Mes - Año 22/06/2025	901934482

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 1.120.652.297,30	MIL CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
FARES AGENCIA DE SEGUROS LTDA	4637	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Cra. 13 73-34 Ed. Catania. Of: 202 / Bogotá D.C.
(601) 609 8017
3137993600
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
13/05/2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMP1|D00| 13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|D00|
YBENAVIDES

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400064522	0	BOGOTA	Día - Mes - Año 23 5 2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
6 5 2025	00:00	6 9 2025	00:00	EXPEDICIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA	NIT	901.934.482 - 3
DIRECCIÓN	CL 62A 7 65 , MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7898317

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA	NIT	901.934.482 - 3	TELÉFONO	7898317
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA N°0865 DE 2025 , CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA-ZONA CENTRO."LOTE 1.

CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA CONFORMADO POR:
- INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO SAS NIT 901663824-5 PARTICIPACION 30 %
- RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS CC 78038056 PARTICIPACION 20 %
- MIRAFLOREZ CIVILES S.A.S NIT 901611331-3 PARTICIPACION 20 %
- LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S.NIT 901289019-9 PARTICIPACION 20%
- EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA CC 78734804 PARTICIPACION 20%

ASEGURADO: CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA 901934482-3 .; SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA 901934482-3 .. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

********** FIN PÓLIZA **********

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7462218

Constancia de Verificación de

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE

En Santa Marta D.T.C.H., a los 2[illegible] días del mes de mayo del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía de RCE presentada por el contratista: CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA para amparar el contrato N° CO-0865-2025

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó VAVILA[illegible]



Resultados de la Consulta

DATOS DE QUIEN CONSULTA

Nombre	Valeria Avila Cardoso
Número de Documento	1082981938
Fecha y Hora de la Consulta	20250612 21:56:55

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

Referencia	189218
Número de Póliza	400064522
Anexo	0
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL
Tomador	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA
Asegurado	TERCEROS AFECTADOS
Vigencia Desde	2025-05-06
Vigencia Hasta	2025-09-06
Suma Asegurada	1.120.652.297,30

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA N°0865 DE 2025 , CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA -ZONA CENTRO."LOTE 1. CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA CONFORMADO POR: - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO SAS NIT 901663824-5 PARTICIPACION 30 % - RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS CC 78038056 PARTICIPACION 20 % - MIRAFLOREZ CIVILES S.A.S NIT 901611331-3 PARTICIPACION 20 % - LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S.NIT 901289019-9 PARTICIPACION 20% - EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA CC 78734804 PARTICIPACION 20% ASEGURADO: CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA 901934482-3 .; SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA 901934482-3 .. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2025-05-06	2025-09-06
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2025-05-06	2025-09-06
GASTOS MEDICOS	2025-05-06	2025-09-06
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	2025-05-06	2025-09-06
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2025-05-06	2025-09-06
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2025-05-06	2025-09-06

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

POLIZAS SEGÚN CONDICIONES INICIALES
CUMPLIMIENTO

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		COD. SUCURSAL		COD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
189217	BOGOTA		11			30	400064521	0
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**			**HOJA**
Dia - Mes - Año	Dia - Mes - Año	Horas	Dia - Mes - Año	Horas	EXPEDICIÓN			1
23 / 5 / 2025	6 / 5 / 2025	00:00	6 / 9 / 2028	00:00				

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA	NIT	901.934.482 - 3
DIRECCIÓN	CL 62A 7 65 , MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7898317

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA	NIT	901.934.482 - 3
DIRECCIÓN	CL 62A 7 65 , MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7898317

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA N°0865 DE 2025 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA -ZONA CENTRO."LOTE 1.

CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA CONFORMADO POR:

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/05/2025	06/01/2028	2.241.304.594,60	3.761.093,33
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/05/2025	06/09/2028	1.120.652.297,30	9.356.679,11
ESTABILIDAD DE LA OBRA	06/09/2025	06/09/2028	2.241.304.594,60	16.825.135,88

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 29.942.908,30	$ 17.700,00	$ 5.692.515,58	$ 35.653.123,88	Dia - Mes - Año 22/06/2025	901934482

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 5.603.261.486,50	CINCO MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA (

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
FARES AGENCIA DE SEGUROS LTDA	4637	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 3219
Información@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Cra. 13 73-34 Ed. Catania. Of. 202 / Bogotá D.C.
(601) 606 6017
3137933600
defensornacionaldeseguros@umcabogados.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D001 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D001
YBENAVIDES

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400064521	0	BOGOTA	23 /5 /2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 6 /5 /2025	00:00 Horas del 6 /9 /2028	EXPEDICIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7483219

TOMADOR	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA	NIT	901.934.482 - 3
DIRECCIÓN	CL 62A 7 65 , MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7898317
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

- INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO SAS NIT 901663824-5 PARTICIPACION 30 %.
- RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS CC 78038056 PARTICIPACION 20 %
- MIRAFLOREZ CIVILES S.A.S NIT 901611331-3 PARTICIPACION 20 %
- LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S.NIT 901289019-9 PARTICIPACION 20%
- EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA CC 78734804 PARTICIPACION 20%

********** FIN PÓLIZA **********

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA N°0865 DE 2025 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA -ZONA CENTRO."LOTE 1. CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA CONFORMADO POR: - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO SAS NIT 901663824-5 PARTICIPACION 30 %. - RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS CC 78038056 PARTICIPACION 20 % - MIRAFLOREZ CIVILES S.A.S NIT 901611331-3 PARTICIPACION 20 % - LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S.NIT 901289019-9 PARTICIPACION 20% - EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA CC 78734804 PARTICIPACION 20%

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2025-05-06	2028-09-06
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2025-05-06	2026-01-06
ESTABILIDAD DE LA OBRA	2025-09-06	2028-09-06

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDI

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDI ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTE TELEFON

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 24 días del mes de mayo del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista: CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA, para amparar el contrato N° CO-0865-2025

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILAS



Resultados de la Consulta

DATOS DE QUIEN CONSULTA

Nombre	Valeria Avila Cardoso
Número de Documento	1082981938
Fecha y Hora de la Consulta	20250612 21:56:07

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

Referencia	189217
Número de Póliza	400064521
Anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO
Tomador	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Vigencia Desde	2025-05-06
Vigencia Hasta	2028-09-06
Suma Asegurada	5.603.261.486,50

POLIZA DE CUMPLIMIENTO SEGÚN PRORROGA No. 1 Y ACTA DE APROBACIÓN

OBJETO DEL SEGURO

rO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, CONOCE Y ACEPTA: -MODIFICACIÓN N°. 01 - MODIFICACIÓN N°. 02. MEDIANTE LA CUAL PRORROGAN EL PLAZO DE EJCUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 27 12 2025 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

AMPAROS Y VIGENCIAS

os	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2025-11-16	2026-04-27

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

Regresar Imprimir

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

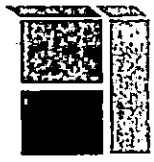
En Santa Marta D.T.C.H., a los 02 días del mes de diciembre del año 2025 la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista: CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA para amparar el contrato N° CO-0865-2025

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILL



Resultados de la Consulta

DATOS DE QUIEN CONSULTA

TIPO	DATO
Nombre	Valeria Avila Cardoso
Número de Documento	1082981938
Fecha y Hora de la Consulta	20251202 21:07:49

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

TIPO	DATO
Referencia	201899
Número de Póliza	400064521
Anexo	3
Ramo	CUMPLIMIENTO
Tomador	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Vigencia Desde	2025-11-16
Vigencia Hasta	2028-12-27
Suma Asegurada	5.603.261.486,50

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	1.105.224,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DIAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
31/12/2025	$ 1.105.224,14

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN DICIEMBRE 1 DE 2025

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400064521, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA
NIT : 901.934.482 - 3
Asegurado : DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
NIT : 800.103.920 - 6

Se expide la presente certificación a los 01 días del mes de Diciembre de 2025.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
201899	BOGOTA		11		30	400064521	3
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
1 / 12 / 2025	16 / 11 / 2025	00:00	27 / 12 / 2028	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA	NIT	901.934.482 - 3
DIRECCIÓN	CL 62A 7 65 , MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7898317

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA	NIT	901.934.482 - 3
DIRECCIÓN	CL 62A 7 65 , MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7898317

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3182930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3182930

OBJETO DEL SEGURO

O 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, CONOCE Y ACEPTA:

-MODIFICACIÓN N°. 01
-MODIFICACIÓN N°. 02. MEDIANTE LA CUAL PRORROGAN EL PLAZO DE EJCUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 27 12 2025

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/11/2025	27/04/2026	2.241.304.594,60	614.056,05
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/11/2025	27/12/2028	1.120.652.297,30	314.703,73
ESTABILIDAD DE LA OBRA	27/12/2025	27/12/2028	2.241.304.594,60	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO (Día - Mes - Año)	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 928.759,78	$ 0,00	$ 176.464,36	$ 1.105.224,14	31/12/2025	901934482

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 5.603.261.486,50	CINCO MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL FARES LTDA	4637	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañía De Seguros Generales
2025/12/01 03:31:55:327

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL|D001 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL|D001
YBENAVIDES

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400064521	3	BOGOTA	1 /12 /2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
00:00 Horas del 16 /11 /2025	00:00 Horas del 27 /12 /2028	MODIFICACIÓN	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA	NIT	901.934.482 - 3
DIRECCIÓN	CL 62A 7 65 , MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7898317
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SE CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE INICIO DE FECHA 16/07/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SE CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE INICIO DE FECHA 16/07/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA N°0865 DE 2025 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA -ZONA CENTRO."LOTE 1.

CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA CONFORMADO POR:
- INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO SAS NIT 901663824-5 PARTICIPACION 30 %.
- RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS CC 78038058 PARTICIPACION 20 %
- MIRAFLOREZ CIVILES S.A.S NIT 901611331-3 PARTICIPACION 20 %
- LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S.NIT 901289019-9 PARTICIPACION 20%
- EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA CC 78734804 PARTICIPACION 20%

********** FIN PÓLIZA **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	1.105.224,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
31/12/2025	$ 1.105.224,14

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN DICIEMBRE 1 DE 2025

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400064521, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA
NIT : 901.934.482 - 3
Asegurado : DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
NIT : 800.103.920 - 6

Se expide la presente certificación a los 01 días del mes de Diciembre de 2025.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

POLIZA DE RCE SEGÚN PRORROGA No. 1 Y ACTA DE APROBACIÓN

OBJETO DEL SEGURO

TO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, CONOCE Y ACEPTA: -MODIFICACIÓN N°. 01 - MODIFICACIÓN N°. 02. MEDIANTE LA CUAL PRORROGAN EL PLAZO DE EJCUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 27 12 2025 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

AMPAROS Y VIGENCIAS

os	Vigencia Desde	Vigencia Has
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2025-11-16	2025-12-27

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

Constancia de Verificación de

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE

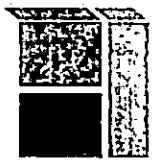
En Santa Marta D.T.C.H., a los 02 días del mes de diciembre del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía de RCE presentada por el contratista: CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA para amparar el contrato N° CO-0885-2025

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILA



Resultados de la Consulta

DATOS DE QUIEN CONSULTA

TIPO	DATO
Nombre	Valeria Avila Cardoso
Número de Documento	1082981938
Fecha y Hora de la Consulta	20251202 21:06:11

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

TIPO	DATO
Referencia	201900
Número de Póliza	400064522
Anexo	3
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL
Tomador	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA
Asegurado	TERCEROS AFECTADOS
Vigencia Desde	2025-11-16
Vigencia Hasta	2025-12-27
Suma Asegurada	1.120.652.297,30

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C. | DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4 | TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
201900	BOGOTA	11		15	400064522	3

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
1 / 12 / 2025	16 / 11 / 2025	00:00	27 / 12 / 2025	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA	NIT	901.934.482 - 3
DIRECCIÓN	CL 62A 7 65 , MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7898317

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA	NIT	901.934.482 - 3	TELÉFONO	7898317
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	1.120.652.297,30	1,120,652,297.30	1.120.652.297,30	314.703,73
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.120.652.297,00	1,120,652,297.00	1.120.652.297,00	0,00
GASTOS MEDICOS	100.000.000,00	100,000,000.00	100.000.000,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	1.120.652.297,00	1,120,652,297.00	1.120.652.297,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	1.120.652.297,00	1,120,652,297.00	1.120.652.297,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.120.652.297,00	1,120,652,297.00	1.120.652.297,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 6.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 314.703,73	$ 0,00	$ 59.793,71	$ 374.497,44	Día - Mes - Año 27/12/2025	901934482

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 1.120.652.297,30	MIL CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL FARES LTDA	4637	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañía De Seguros Generales
2025/12/01 04:23:52:172

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 748 3219
información@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APP
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Cra. 13 73-34 Ed. Catania. Of. 202 / Bogotá D.C.
(601) 603 8017
3137853800

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
06/06/2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMP1|D001 13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|D001
YBENAVIDES

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400064522	3	BOGOTA	Día - Mes - Año 1 12 2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
16 11 2025	00:00	27 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA	NIT	901.934.482 - 3
DIRECCIÓN	CL 62A 7 65 , MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7898317

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA	NIT	901.934.482 - 3	TELÉFONO	7898317
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, CONOCE Y ACEPTA:

MODIFICACIÓN N°. 01
MODIFICACIÓN N°. 02. MEDIANTE LA CUAL PRORROGAN EL PLAZO DE EJCUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 27 12 2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SE CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE INICIO DE FECHA 16/07/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SE CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE INICIO DE FECHA 16/07/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA N°0865 DE 2025 , CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA -ZONA CENTRO."LOTE 1.

CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA CONFORMADO POR:
- INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO SAS NIT 901663824-5 PARTICIPACION 30 %
- RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS CC 78038056 PARTICIPACION 20 %
- MIRAFLOREZ CIVILES S.A.S NIT 901611331-3 PARTICIPACION 20 %
- LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S.NIT 901289019-9 PARTICIPACION 20%
- EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA CC 78734804 PARTICIPACION 20%

ASEGURADO: CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA 901934482-3 .; SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA 901934482-3 .. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

********** FIN PÓLIZA **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400064522

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	374.497,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
27/12/2025	$ 374.497,44

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN DICIEMBRE 1 DE 2.025

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombre Completo	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA	**Número de identificación**	901.934.482-3
Contrato N°	*CO-0865-2025*	**Fecha de suscripción contrato:**	*8/05/2025*
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N°: (Escriba número y fecha)	***N° 367 de 31/01/2025***	**Registro Presupuestal – RP N°: (Escriba número y fecha)**	***N° 2255 8/05/2025***
Requiere Póliza: (Indicar SI, NO o N/A)	*SI*	**Fecha Aprobación Póliza (Indicar Fecha, sino colocar N/A)**	*24/05/2025* *24/05//2025* *03/09/2025* *03/09/2025* *02/12/2025* *02/12/2025*
Fecha de inicio contrato:	***16/07/2025***	**Fecha de finalización contrato:**	*27/12/2025*
Numero de Planilla de seguridad social	***CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES***	**Fecha de pago**	*NO APLICA*
Periodo del informe: (Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones)	*16/10/2025 A 15/11/2025*	**Informe número:**	2
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BASICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ZONA CENTRO		

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)**	**PRODUCTO**	**SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)**
1.	El Contratista se obliga para con la entidad a ejecutar, a los precios precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomia tecnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica	Se iniciaron actividades el 23 de julio en la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SALAMINA con la ejecución de las siguientes actividades: 1. Localización y replanteo edificaciones 2. Cerramiento en lona verde 3. Desmonte de cubierta existente en eternit, zinc, teja, etc. Incluye acarreo interno 4. Retiro de pintura existente 5. Suministro e instalación de estructuras metálicas para cubiertas.	INFORMES DE OBRAS	ACTA DE AVANCE #2

2.	El Contratista se obliga para con la entidad a ejecutar, a los precios precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomia tecnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica	Inicio de actividades en otras Instituciones de la siguiente forma: 1. INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GUAIMARO: 24/ 07/2025 2. INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGRICOLA DEL PIÑÓN: 25/08/2025 3. INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL CANTAGALLAR: 24/07/2025 4. INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABANAS: 24/07/2025 5. CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO: 30/07/2025 6. INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BASICA Y MEDIA SAN ANTONIO: 10/082025 7. INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BASICA Y MEDIA SAN ANTONIO: 22/08/2025 8. INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BASICA Y MEDIA SANTA CRUZ DE BALSAMO: 21/08/2025 9. INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN PABLO 3/09/2025 10. INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JUANA ARIAS DE BENAVIDES 8/10/2025 11. INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO 8/10/2025 12. INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA ALFARO DE OSPINO 8/10/2025 13. INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROSA CORTINA HERNANDEZ 8/10/2025 14. 14.IED ANUAR RIVERA JATTAR (2/11/2025) 15. 15.IED MARIA AUXILIADORA (2/11/2025) 16. 16.IED REAL DEL OBISPO (2/11/2025) 17. 17.IED SANTA INES (2/11/2025) 18. 18.IETD SIMON BOLIVAR (2/11/2025) 19. Con la ejecución de las siguientes actividades: 1. DESMONTE DE MALEZA 2. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICACIONES 3. DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES HASTA NIVEL DE PISO 4. DEMOLICIÓN DE CONCRETOS ENTERRADOS 5. ESCARIFICADA PINTURA VIEJA Y LAVADO DE MURO 6. DESMONTE CUBIERTA EN LAMINA 7. DESMONTE Y RETIRO DE CIELO RASO 8. DESMONTE Y RETIRO DE ESTRUCTURA METÁLICA (CERCHAS) APOYO CUBIERTAS EXISTENTES 9. EXCAVACIÓN MANUAL PARA FUNDACIONES Y REDES 10: RELLENO COMPACTADO EN MATERIAL SELECCIONADO TIPO TERRAPLÉN INVIAS 220 11. ARMADO Y CACIADO DE ZAPATA 12. ARMADO Y VACIADO DE VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO 13. ARMADO Y VACIADO DE VIGAS DE AMARRE SOBRE MURO EN CONCRETO	INFORME DE OBRAS	ACTA DE AVANCE #2

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
		14. ARMADO Y VACIADO DE COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO 15. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO 16. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLAS ELECTROSOLDADA 17. SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO 18. PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO F'C 21 MPA 19. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA CUBIERTAS 20. CUBIERTA EN TEJA TERMO ACÚSTICA EN UPVC 21. MURO EN BLOQUE 9X19X39CM 22. SOBRECIMIENTO EN BLOQUE DE CONCRETO FORMATO 9X19X39		

Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente o es especificar la forma en que estos se entregan o adjuntan.

Elaboró	Recibió
RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS	EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
C.C 78.038.056	C.C. 7.629.011

INFORME DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICACIÓN PARA PAGO POR PARTE DEL SUPERVISOR

Gobernación del MAGDALENA

Magdalena

A. INFORMACION GENERAL	
Contrato/Convenio N°	CO-0865-2025
Nombre del Contratista	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA
N° de identificación	Nit.: 901.934.482-3
Objeto	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA ZONA CENTRO
Valor inicial	VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($22.413.045.946)
Valor total	VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($22.413.045.946)
Valor de honorarios periodo	NUEVE MIL VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($9.023.398.164)
N° Pago / N° de informe	02
Periodo del informe	DEL 16/10/2025 AL 15/11/2025
N° CDP	N° 367 DE 31/01/2025
N° CRP	N° 2555 DE 08/05/2025
Plazo inicial	CUATRO (4) MESES
Plazo final	CINCO (5) MESES ONCE (11) DIAS
Fecha del Acta de Inicio	16/07/2025

B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	*01*			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	*N/A*	Prórroga	*N/A*
	Suspensión	*N/A*	Reinicio	*N/A*
	Cesión	*N/A*	Alcance del objeto	*X*
Valor adicionado	*NO APLICA*			
CDP de la adición	*NO APLICA*			
CRP de la adición	*NO APLICA*			
Tiempo prorrogado	*NO APLICA*			
Tiempo suspendido	*NO APLICA*			
N° de modificación	*02*			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	*N/A*	Prórroga	*X*
	Suspensión	*N/A*	Reinicio	*N/A*
	Cesión	*N/A*	Alcance del objeto	*N/A*
Valor adicionado	*NO APLICA*			
CDP de la adición	*NO APLICA*			
CRP de la adición	*NO APLICA*			
Tiempo prorrogado	*41 DIAS*			
Tiempo suspendido	*NO APLICA*			

C. POLIZAS (si aplica)	
N° de póliza	*400064521*
Nombre de la aseguradora	*NACIONAL DE SEGUROS*
Fecha de la póliza	*23 DE MAYO DE 2025*
Acto Administrativo de Aprobación	*24 DE MAYO DE 2025*
N° de póliza	*400064522*
Nombre de la aseguradora	*NACIONAL DE SEGUROS*
Fecha de la póliza	*23 DE MAYO DE 2025*
Acto Administrativo de Aprobación	*24 DE MAYO DE 2025*
N° de póliza	*400064521_2*

Nombre de la aseguradora	*NACIONAL DE SEGUROS*
Fecha de la póliza	*24 DE JULIO DE 2025*
Acto Administrativo de Aprobación	*03 DE SEPTIEMBRE DE 2025*
N° de póliza	*400064522_2*
Nombre de la aseguradora	*NACIONAL DE SEGUROS*
Fecha de la póliza	*23 DE JULIO DE 2025*
Acto Administrativo de Aprobación	*03 DE SEPTIEMBRE DE 2025*
Nombre de la aseguradora	*NACIONAL DE SEGUROS*
Fecha de poliza	*01 DE DICIEMBRE DE 2025*
Acto Administrativo de Aprobacion	*02 DE DICIEMBRE DE 2025*
Nombre de la aseguradora	*NACIONAL DE SEGUROS*
Fecha de Poliza	*01 DE DICIEMBRE DE 2025*
Acto Administrativo de Aprobacion	*02 DE DICIEMBRE DE 2025*

D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS	
OBLIGACIÓN N°1: *(Transcribir la obligación o actividad específica)*	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
Se iniciaron actividades el día 23 de julio en el INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SALAMINA	**Soportado en informe y acta de obra # 2**
Se iniciaron actividades en otras instituciones de la siguiente forma: 1. INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GUAIMARO: 24/ 07/2025 2. IINSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGRICOLA DEL PIÑON: 25/08/2025 3. INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL CANTAGALLAR: 24/07/2025 4. INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABANAS: 24/07/2025 5. CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO: 30/07/2025 6. INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BASICA Y MEDIA SAN ANTONIO: 10/082025 7. INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BASICA Y MEDIA SAN ANTONIO: 22/08/2025 8. INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BASICA Y MEDIA SANTA CRUZ DE BALSAMO: 21/08/2025 9. INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN PABLO 3/09/2025 10. INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JUANA ARIAS DE BENAVIDES 8/10/2025 11. INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO 8/10/2025 12. INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA ALFARO DE OSPINO 8/10/2025 13. INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROSA CORTINA HERNANDEZ 8/10/2025 14. IED ANUAR RIVERA JATTAR (2/11/2025) 15. IED MARIA AUXILIADORA (2/11/2025) 16. IED REAL DEL OBISPO (2/11/2025) 17. IED SANTA INES (2/11/2025) 18. IETD SIMON BOLIVAR (2/11/2025) 19. I. E. D. JOSEFA MARIA ROMERO DE LA CRUZ (2/11/2025(20. **Con la ejecución de las siguientes actividades:** 1. DESMONTE DE MALEZA 2. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICACIONES 3. DEMOLICION DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES HASTA NIVEL DE PISO 4. DEMOLICIÓN DE CONCRETOS ENTERRADOS 5. ESCARIFICADA PINTURA VIEJA Y LAVADO DE MURO 6. DESMONTE CUBIERTA EN LAMINA 7. DESMONTE Y RETIRO DE CIELO RASO 8. DESMONTE Y RETIRO DE ESTRUCTURA METÁLICA (CERCHAS) APOYO CUBIERTAS EXISTENTES 9. EXCAVACIÓN MANUAL PARA FUNDACIONES Y REDES 10: RELLENO COMPACTADO EN MATERIAL SELECCIONADO TIPO TERRAPLÉN INVIAS 220 11. ARMADO Y CACIADO DE ZAPATA 12. ARMADO Y VACIADO DE VIGAS DE CIMENTACION EN CONCRETO 13. ARMADO Y VACIADO DE VIGAS DE AMARRE SOBRE MURO EN CONCRETO 14. ARMADO + VACIADO DE COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO 15. SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO 16. SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLAS ELECTROSOLDADA 17. SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO 18. PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO F'C 21 MPA 19. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA CUBIERTAS 20. CUBIERTA EN TEJA TERMO ACUSTICA EN UPVC 21. MURO EN BLOQUE 9X19X39CM 22. SOBRECIMIENTO EN BLOQUE DE CONCRETO FORMATO 9X19X39	**Soportado en informe y acta de obra # 2**
RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES: *Ninguna*	

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS *Marcar con una X según corresponda*	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL *Diligenciar la información según la verificación de la(s) planilla(s) aportada(s), en el primer pago, colocar "CERTIFICACION" y N/A en el resto de casillas*			
PLANILLA Nº:	**CERTIFICADO PARAFISCALES**		
CONCEPTO DE PAGO	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
SALUD	CERTIFICACIÓN PARAFISCALES	*N/A*	*N/A*
PENSION	CERTIFICACIÓN PARAFISCALES	*N/A*	*N/A*
ARL	CERTIFICACIÓN PARAFISCALES	*N/A*	*N/A*

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No. 02 que comprende el periodo 16 de octubre de 2025 a 15 de noviembre de 2025.

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los cuatro (04) días del mes de Diciembre del año 2025.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	**EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO** **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

CEDULA REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78038056

MONTES NAVAS
APELLIDOS

RAFAEL EDUARDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1983
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA · O+ G.S. RH · M SEXO

18-ABR-2001 CIENAGA DE ORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1301300-38096181-M-0078038056-20011204 0270401338B 01 101372795

RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141180926073

(415)7707212489984(8020) 000014118092607 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 4 4 8 2	3	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Corozal 2 1 5

41. Dirección principal
CR 26 # 30 - 41 EN 1 P 1 Ic 10

42. Correo electrónico inst.magdalena@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 7 8 9 8 3 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 5 0 1 1 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 2 5 5

7- Retención en la fuente a título de rent
11- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministredos se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTES NAVAS RAFAEL EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141180926073

(415)7707212489984(8020) 000014118092607 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 4 4 8 2	3	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	2	
73. Fecha	2 0 2 5 0 1 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 1 1 0	
81. Hasta	2 0 5 0 0 1 1 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 4 0 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141180926073

(415)7707212489984(8020) 000014118092607 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 4 4 8 2	3	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 1 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 8 0 3 8 0 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTES	NAVAS	RAFAEL	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 1 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 2 6 7 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SILVA	VILLEGAS	GUSTAVO	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141180926073

(415)7707212489984(8020) 000014118092607 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 4 4 8 2	3	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 6 6 3 8 2 4	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 5 0 1 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 8 0 3 8 0 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTES	NAVAS	RAFAEL	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 0	2 0 2 5 0 1 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 6 1 1 3 3 1	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MIRAFLOREZ CIVILES S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 0	2 0 2 5 0 1 1 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 2 8 9 0 1 9	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 5 0 1 1 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 8 7 3 4 8 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTIEL	PERALTA	EDUAR	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 0	2 0 2 5 0 1 1 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO BANCARIO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SANTA MARTA, MAGDALENA, 04/11/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA** con NIT **901.934.482-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 157069996237

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

FACTURA

CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA
NIT 901.934.482-3
CR 26 30 41 EN 1 P 1 lc 10
Tel: (604) 7898317
Corozal - Colombia
inst.magdalena@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. IMAG 2

Señores	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
NIT	800.103.920-6	**Teléfono**	(605) 4381144 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 1C 16 15	**Ciudad**	Santa Marta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/12/2025, 12:46
Expedición	04/12/2025, 13:39
Vencimiento	04/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor desc.	Vr. Total
1	ACTA PARCIAL DE OBRA 02 - CONTRATO 0865 -2025. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA -ZONA CENTRO. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025	1.00	6,683,998,640.00	0 %	0.00	6,683,998,640.00
2	ADMINISTRACIÓN 25%	1.00	1,670,999,660.00	0 %	0.00	1,670,999,660.00
3	IMPREVISTOS 5%	1.00	334,199,932.00	0 %	0.00	334,199,932.00
4	UTILIDAD 5%	1.00	334,199,932.00	0 %	0.00	334,199,932.00

Total items: 4

Total Bruto	9,023,398,164.00
Total a Pagar	9,023,398,164.00

Valor en Letras:
Nueve mil veintitres millones trescientos noventa y ocho mil ciento sesenta y cuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-04 por $ 9,023,398,164.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normes relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764095031016 aprobado en 20250701 prefijo IMAG desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 7.6
CUFE: 0b0a688885f80ad271ef206a5f751b90855cb259d7836fe136eda512a12ed5951ebc5bb295d9f08e5c87a95cf7617252

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CERTIFICADO DE APORTES PARAFICASLES

INSTITUCIONES MAGDALENA
CONSORCIO

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS identificado con C.C. No. 78.038.056 de Ciénaga de Oro en mi condición de representante legal de CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA SAS identificada con NIT 901.934.482-3, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la firma. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

HARVEY ALONSO PEINADO RUIZ identificado con C.C. No. 10.782.759 de Montería, y con tarjeta profesional No. 299516-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA SAS identificada con NIT 901.934.482-3, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la firma. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Montería, a los 29 días del mes de octubre de 2025.

RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
C.C. No. 78.038.056

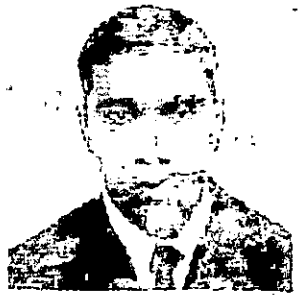
HARVEY ALONSO PEINADO RUIZ
C.C. No. 10.782.759
tarjeta profesional No. 299516-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10782759

PEINADO RUIZ
APELLIDOS

HARVEY ALONSO
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1984
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

12-NOV-2002 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

INDICE DERECHO

P-1300100-38110371-M-0010782759-20030710 0284500191C 02 1331127772

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

299516-T



HARVEY ALONSO
PEINADO RUIZ
C.C. 10782759
RES. INSCRIPCION 3214 **DEL 26/07/2022**
UNIVERSIDAD DEL SINU

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

322989 346173

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 D H 3 F 5 E 6 4 4 3 7 F D 8 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HARVEY ALONSO PEINADO RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10782759 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 299516-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ACTA PARCIAL

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BASICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ZONA CENTRO.

Gobernación del MAGDALENA

ACTA PARCIAL No. 2

CONTRATO No:	CO-0885-2025
CONTRATANTE:	GOBERNACION DEL MAGDALENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA
INTERVENTOR:	FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES DE COLOMBIA – FOMCOLOMBIA
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA - ZONA CENTRO
VALOR INICIAL:	$ 22.413.845.046
VALOR ADICIONES:	$ 0
VALOR ACUMULADO:	$ 22.413.845.046
PLAZO INCIAL:	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL 1:	UN (1) MES Y ONCE (11) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	18 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2025
PERIODO PRESENTE ACTA:	DEL 16/10/2025 AL 15/11/2025

A los veinte y cinco (25) días del mes de noviembre del 2025, se deja constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

	CONTRATO					CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO ACTUAL		PENDIENTE POR EJECUTAR	
COD.	Descripcion	Und	Cant	Vr Unitario	Vr Subtotal	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Subtotal	CANTIDAD	VALOR	CANT ACTA	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1	PRELIMINARES															
1.1	Localizacion y replanteo edificaciones (medido como el area objeto de construccion)	M2	3.570,00	$ 5.648	$ 20.163.360	5.800,00	$ 5.648,00000	$32.758.400,00	5.595,99	$ 31.606.134,576		$ -	5.595,99	$ 31.606.135	204,01	$ 1.152.265
1.2	Demolicion de construcciones existentes hasta nivel de piso. Incluye acarreo interno, cargue, transporte y disposicion final de material sobrante en botaderos oficiales	M2	765,00	$ 149.104	$ 114.064.560	465,00	$ 149.104,00000	$69.333.360,00	222,33	$ 33.150.888,7	42,00	$ 6.262.368	264	$ 39.413.257	200,67	$ 29.920.103
1.3	Demolicion de concretos enterrados (provision). Incluye acarreo interno, cargue, transporte y disposicion final de material sobrante en botaderos oficiales	M3	433,50	$ 247.676	$ 107.367.546	100,00	$ 247.676,00000	$24.767.600,00	29,97	$ 7.423.097,39600		$ -	29,97	$ 7.423.097	70,03	$ 17.344.503
2	MOVIMIENTOS DE TIERRA															
2.1	Descapote + excavacion masiva para nivelacion e implantacion del proyecto y para tanques de agua con bombeo de aguas freaticas donde aplique. Incluye cargue, transporte y disposicion final en sitios autorizados. Medido en planos	M3	244,80	$ 177.932	$ 43.533.274	104,80	$ 177.932,00000	$18.636.794,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	104,80	$ 18.636.794
2.2	Excavacion manual para fundaciones y redes 0-2.00 m. con bombeo de aguas freaticas donde aplique. Incluye transporte interno, cargue y disposicion final en sitios autorizados. Medido en planos	M3	918,00	$ 195.843	$ 179.508.474	918,00	$ 195.843,00000	$179.508.474,00	50,10	$ 9.796.313	70,40000	$ 13.766.227	120,50	$ 23.562.540	797,50	$ 155.945.934
2.3	Compactacion de subrasante	M2	1.530,00	$ 6.291	$ 9.625.230	1.530,00	$ 6.291,00000	$9.625.230,00	52,00	$ 327.132	156,50000	$ 984.641,5000	208,50	$ 1.311.674	1.321,50	$ 8.313.557
2.4	Lleno compactado en material seleccionado para rellenos alrededor de estructuras y redes. Medido en planos	M3	918,00	$ 319.672	$ 293.458.896	0,00	$ 319.672,00000	$0,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2.5	Lleno compactado para losas de contrapiso y circulaciones exteriores con recebo tipo invias. Espesor segun estudio de suelos. Medido en planos	M3	612,00	$ 319.672	$ 195.639.264	0,00	$ 319.672,00000	$0,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3	CIMENTACIONES Y ESTRUCTURA															
3.1	Armado y vaciado de zapatas y/o dados en concreto f'c 21 Mpa	M3	1.836,00	$ 1.106.700	$ 2.031.901.200	236,00	$ 1.106.700,00000	$261.181.200,00	9,92	$ 10.976.464	8,0640	$ 8.924.429	17,98	$ 19.902.893	218,02	$ 241.278.307
3.2	Armado y vaciado de viges de cimentacion en concreto f'c=21 Mpa. Formaletadas.	M3	238,68	$ 1.162.500	$ 277.465.500	133,68	$ 1.162.500,00000	$155.403.000,00	4,50	$ 5.231.250	10,8000	$ 12.555.000	15,30	$ 17.786.250	118,38	$ 137.616.750
3.3	Armado y vaciado de viges de amarre sobre muro en concreto f'c=21 Mpa. Formaletadas.	M3	238,68	$ 1.339.200	$ 319.640.256	133,68	$ 1.339.200,00000	$179.024.256,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	133,68	$ 179.024.256
3.4	Solado en concreto fc 14 mpa E: 0.05 m.	M2	3.672,00	$ 119.877	$ 440.168.344	0,00	$ 119.877,00000	$0,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.5	Losa de contrapiso en concreto f'c 21 mpa. E: 0.10 m	M2	612,00	$ 282.720	$ 173.024.640	0,00	$ 282.720,00000	$0,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.6	Armado + vaciado de columnetas de confinamiento en concreto visto f'c 21 Mpa.	M3	24,48	$ 1.376.400	$ 33.694.272	150,00	$ 1.376.400,00000	$206.460.000,00	11,79	$ 16.224.315	6,78125000	$ 9.333.713	18,57	$ 25.558.028	131,43	$ 180.901.973
3.7	Armado y vaciado de rampa en concreto visto f'c 21 Mpa	M3	51,00	$ 1.422.900	$ 72.567.900	5,00	$ 1.422.900,00000	$7.114.500,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	5,00	$ 7.114.500
3.8	Suministro e instalación de acero figurado fy 420 Mpa	KG	73.950,00	$ 10.635	$ 801.249.250	40.813,87	$ 10.635,00000	$442.218.309,00	3.329,61	$ 36.065.520	6.107,4440000	$ 66.174.156	9.436,06	$ 102.239.675	31.377,82	$ 339.979.633
3.9	Suministro e instalación de mallas electrosoldadas fy 420 Mpa	KG	40.800,00	$ 13.392	$ 546.393.600	10.000,00	$ 13.392,00000	$133.920.000,00	0,00	$ -	1.200,0000	$ 16.070.400	1.200,00	$ 16.070.400	9.800,00	$ 117.849.600
4	ESTRUCTURA METALICA															
4.1	Suministro e instalación de estructuras metálicas para cubiertas. Incluye perfiles, platinas, pernos, anclajes, soldaduras y accesorios acorde con el diseño estructural. Incluye limpieza mecanica, pintura anticorrosiva y pintura de acabado de acabado final segun planos estructurales	KG	25.500,00	$ 39.711	$ 1.012.630.500	143.660,00	$ 39.711,00000	$5.713.618.660,00	64.568,97	$ 2.564.099.487	79.309,590000	$ 3.149.463.129	143.878,56	$ 5.713.561.615	1,44	$ 57.045
5	CUBIERTAS															
5.1	Cubierta en teja termo acustica en UPVC (policroruro de vinilo no plastificado) con nucleo de polimero alto de fibra de carbono y recubrimiento en PMMA, color blanco. Incluye transporte y todos los accesorios requeridos para su correcta instalacion y funcionamiento	M2	3.264,00	$ 196.556	$ 641.558.784	8.064,00	$ 196.556,00000	$1.585.027.584,00	4.304,60	$ 846.094.504	3.752,59200	$ 737.594.473	8.057,19	$ 1.583.689.077	6,81	$ 1.338.507
5.2	Mortero pendiente cubiertas. Mortero impermeabilizado 1:4. Incluye medias cañas perimetrales para remates de impermeabilizacion.	M2	3.264,00	$ 179.062	$ 584.458.368	0,00	$ 179.062,00000	$0,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5.3	Cielo rasa plano en drywall. Incluye estructura de soporte en aluminio instalado y pintado	M2	3.264,00	$ 101.370	$ 330.871.680	1.264,00	$ 101.370,00000	$128.131.680,00	0,00	$ -	920,00000	$ 93.260.400	920,00	$ 93.260.400	344,00	$ 34.871.280
6	MAMPOSTERIA, DIVISIONES Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES															
6.1	Muro en bloque Bloque cemento 10x19x39cm. Muros divisorios y muchones. Incluye refuerzo horizontal y remates laterales en poron + sellador tipo Sikaflex de Sika o equivalente	M2	4.695,00	$ 208.822	$ 1.022.392.512	0,00	$ 208.822,00000	$0,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6.2	Sobrecimiento en bloque de concreto formato 10x19x40 color gris f'm 12 Mpa, 1 hilada. Incluye pañete con mortero 1:4 con impermeabilizante integral Sika 1 de Sika o equivalente	ML	4.080,00	$ 68.578	$ 279.796.240	0,00	$ 68.578,00000	$0,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7	RECUBRIMIENTOS															
7.1	Pañete de muros. Incluye linealas, fajas, filetes y remates	M2	4.284,00	$ 52.452	$ 224.704.368	0,00	$ 52.452,00000	$0,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7.2	Estuco plastico muros. Incluye fajas, filetes y remates	M2	4.284,00	$ 41.199	$ 176.496.516	4.284,00	$ 41.199,00000	$176.496.516,00	0,00	$ -	2.200,00	$ 90.637.800	2.200,00	$ 90.637.800	2.084,00	$ 85.858.716

	CONTRATO					CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO ACTUAL		PENDIENTE POR EJECUTAR	
COD.	Descripcion	Und	Cant	Vr Unitario	Vr Subtotal	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Subtotal	CANTIDAD	VALOR	CANT ACTA	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
7.3	Pintura muros con pintura tipo 1 para interiores de alta durabilidad - tres manos. Colores según detalle de arquitectura	M2	4.284,00	$ 39.316	$ 16	4.284,00	$ 38.316,00000	$164.145.744,00	0,00	$ -	200,00	$ 84.295.200	2.200,00	$ 84.295.200	2.084,00	$ 79.850.544
7.4	Pintura muros pintura acrilica base de agua para exteriores de alta durabilidad - tres manos. Colores según detalle de arquitectura	M2	4.284,00	$ 55.614	$ 238.260.376	0,00	$ 55.614,00000	$0,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7.5	Nomenclatura de acceso a aulas y baños. Pictograma de 0.70x1.20 m, según detalle de arquitectura. Pintura acrilica base de agua para exteriores de alta durabilidad - tres manos	UND	765,00	$ 61.845	$ 47.311.425	765,00	$ 61.845,00000	$47.311.425,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	765,00	$ 47.311.425
7.6	Enchape en baños y cocina. Cerámica color blanco formato 20.5x20.5 cm de Corona o equivalente segun detalle de arquitectura, incluye adhesivo y boquilla de base cementosa tipo Pegacer Cerámico y Concolor Junta Universal de Corona o equivalente + remate superior en moldura PVC según detalle de arquitectura	M2	2.040,00	$ 118.947	$ 242.651.880	2.040,00	$ 118.947,00000	$242.651.880,00	0,00	$ -	90,00	$ 10.705.230	90,00	$ 10.705.230	1.950,00	$ 231.946.650
8	PISOS Y ZOCALOS															
8.1	Piso en concreto pulido y endurecido. Concreto Fc 28 Mpa - E: 0,10 m. con endurecedor de cuarzo tipo Sikafloor 3 Quartz top color gris claro. Pulido con allanadora de piso y dilataciones cortadas segun detalle de arquitectura	M2	2.550,00	$ 139.010	$ 354.475.500	2.616,00	$ 139.010,00000	$349.749.160,00	0,00	$ -	1.020,00	$ 141.790.200	1.020,00	$ 141.790.200	1.496,00	$ 207.958.960
9	BAÑOS Y COCINAS															
9.1	Orinal Ref. CA3101001 Golfo Entrada posterior con válvula antivandálica de empotrar tipo push Ref.: 751250001 color blanco de Corona o equivalente. Incluye todos los accesorios requeridos para su correcta instalacion y funcionamiento	UND	408,00	$ 1.364.310	$ 556.638.480	150,00	$ 1.364.310,00000	$204.646.500,00	0,00	$ -	40,00	$ 54.572.400	40,00	$ 54.572.400	110,00	$ 150.074.100
9.2	Sanitario para baño PMR Ref.: 013191001 Taza Adriatica entrada posterior color blanco con válvula antivandálica de empotrar tipo push Ref. 751250001 de Corona o equivalente. Incluye todos los accesorios requeridos para su correcta instalacion y funcionamiento	UND	408,00	$ 1.331.109	$ 543.092.472	350,00	$ 1.331.109,00000	$465.888.150,00	0,00	$ -	96,00	$ 127.786.464	96,00	$ 127.786.464	- 254,00	$ 338.101.686
9.3	Grifería para lavamanos institucional Ref. MX1020001 Push Mesa Max de Corona o equivalente con sistema push antivandálico. Incluye todos los accesorios para su instalacion y correcto funcionamiento	UND	204,00	$ 512.709	$ 104.592.636	204,00	$ 512.709,00000	$104.592.636,00	0,00	$ -	40,00	$ 20.508.360	40,00	$ 20.508.360	164,00	$ 84.084.276
9.4	Barras de seguridad recta de 18" en acero inoxidable para baño PMR Ref. 706550001 de Corona o equivalente. Incluye todos los accesorios requeridos para su correcta instalacion y funcionamiento	UND	102,00	$ 348.843	$ 35.581.986	20,00	$ 348.843,00000	$6.976.860,00	0,00	$ -	20,00	$ 6.976.860	20,00	$ 6.976.860	0,00	$ -
9.5	Dispensador de papel higienico en acero inoxidable antivandálico de clave con llave Ref. 706670001 de Corona o equivalente. Incluye todos los accesorios requeridos para su correcta instalacion y funcionamiento	UND	408,00	$ 441.006	$ 179.930.448	350,00	$ 441.006,00000	$154.352.100,00	0,00	$ -	45,00	$ 19.845.270	45,00	$ 19.845.270	305,00	$ 134.506.830
9.6	Papelera metálica en acero inoxidable Ref. 706630001 de Corona o equivalente. Incluye todos los accesorios requeridos para su correcta instalacion y funcionamiento	UND	102,00	$ 664.950	$ 67.824.900	102,00	$ 664.950,00000	$67.824.900,00	0,00	$ -	20,00	$ 13.299.000	20,00	$ 13.299.000	82,00	$ 54.525.900
9.7	Dispensador de jabón espumado de accionamiento tipo push en acero inoxidable Ref. 706520001 de Corona o equivalente. Incluye todos los accesorios requeridos para su correcta instalacion y funcionamiento	UND	204,00	$ 573.996	$ 117.095.184	129,00	$ 573.996,00000	$74.045.484,00	0,00	$ -	20,00	$ 11.479.920	20,00	$ 11.479.920	109,00	$ 62.565.564
9.8	Dispensador de toallas de papel en acero inoxidable Ref. 706150001 de Corona o equivalente. Incluye todos los accesorios requeridos para su correcta instalacion y funcionamiento	UND	102,00	$ 522.660	$ 53.311.320	70,00	$ 522.660,00000	$36.586.200,00	0,00	$ -	20,00	$ 10.453.200	20,00	$ 10.453.200	50,00	$ 26.133.000
9.9	Rejilla de piso clasica acero inoxidable 10x10 cm 3x2" enfiacuarachas de Corona o equivalente	UND	102,00	$ 87.513	$ 8.926.326	70,00	$ 87.513,00000	$6.125.910,00	0,00	$ -	30,00	$ 2.625.390	30,00	$ 2.625.390	40,00	$ 3.500.520
10	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS															
10.1	Suministro e instalación tubería PVC - Presión	ML	1.020,00	$ 17.017	$ 17.357.340	1.020,00	$ 17.017,00000	$17.357.340,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	1.020,00	$ 17.357.340
10.2	Suministro e instalación accesorio PVC - Presión	UN	510,00	$ 13.508	$ 6.889.080	510,00	$ 13.508,00000	$6.889.080,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	510,00	$ 6.889.080
10.3	Suministro e instalación tubería PVC - Presión	ML	510,00	$ 9.327	$ 4.756.770	510,00	$ 9.327,00000	$4.756.770,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	510,00	$ 4.756.770
10.4	Suministro e instalación accesorio PVC - Presión	UN	408,00	$ 7.199	$ 2.937.192	408,00	$ 7.199,00000	$2.937.192,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	408,00	$ 2.937.192
10.5	Suministro e instalación tubería PVC - Presión	ML	918,00	$ 7.738	$ 7.103.484	918,00	$ 7.738,00000	$7.103.484,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	918,00	$ 7.103.484
10.6	Suministro e instalación accesorio PVC - Presión	UN	408,00	$ 5.879	$ 2.399.832	408,00	$ 5.879,00000	$2.398.632,00	0,00	$ -	90,00	$ 529.110	90,00	$ 529.110	318,00	$ 1.869.522
10.7	Suministro e instalación tubería PVC - Presión	ML	1.020,00	$ 8.250	$ 8.415.000	1.020,00	$ 8.250,00000	$8.415.000,00	0,00	$ -	98,00	$ 808.500	98,00	$ 808.500	922,00	$ 7.606.500
10.8	Suministro e instalación accesorio PVC - Presión varios	UN	1.530,00	$ 5.397	$ 8.257.410	1.530,00	$ 5.397,00000	$8.257.410,00	0,00	$ -	90,00	$ 485.730	90,00	$ 485.730	1.440,00	$ 7.771.680
10.9	Punto Hidraulico Ø1/2"	UN	1.020,00	$ 26.388	$ 26.955.760	1.020,00	$ 26.388,00000	$26.955.760,00	0,00	$ -	180,00	$ 5.393.720	180,00	$ 5.393.720	630,00	$ 23.562.040
10.10	Suministro e instalación tubería PVC - Sanitaria	ML	1.530,00	$ 19.224	$ 29.412.720	1.530,00	$ 19.224,00000	$29.412.720,00	0,00	$ -	120,00	$ 2.306.880	120,00	$ 2.306.880	1.410,00	$ 27.105.840
10.11	Suministro e instalación tubería PVC - Sanitaria	ML	1.530,00	$ 35.322	$ 54.042.660	1.530,00	$ 35.322,00000	$54.042.660,00	0,00	$ -	150,00	$ 5.298.300	150,00	$ 5.298.300	1.380,00	$ 48.744.360
10.12	Suministro e instalación accesorio PVC - Sanitaria	UN	1.275,00	$ 13.009	$ 16.586.475	1.275,00	$ 13.009,00000	$16.586.475,00	0,00	$ -	400,00	$ 5.203.600	400,00	$ 5.203.600	875,00	$ 11.382.875
10.13	Suministro e instalación accesorio PVC - Sanitaria varios	UN	1.275,00	$ 29.458	$ 37.558.950	1.275,00	$ 29.458,00000	$37.558.950,00	0,00	$ -	320,00	$ 9.426.560	320,00	$ 9.426.560	955,00	$ 28.132.390
10.14	Punto Sanitario Ø2"	UN	408,00	$ 52.950	$ 21.603.600	408,00	$ 52.950,00000	$21.603.600,00	0,00	$ -	25,00	$ 1.323.750	25,00	$ 1.323.750	383,00	$ 20.279.850
10.15	Punto Sanitario Ø4"	UN	408,00	$ 107.728	$ 43.953.024	408,00	$ 107.728,00000	$43.953.024,00	0,00	$ -	20,00	$ 2.154.560	20,00	$ 2.154.560	388,00	$ 41.798.464
10.16	Suministro e instalacion de sifon de piso Ø2" 180°	UN	408,00	$ 34.701	$ 14.158.008	408,00	$ 34.701,00000	$14.158.008,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	408,00	$ 14.158.008
10.17	Caja de inspección 0.60*0.60*<1.5 m en mamposteria (incluye excavacion, base en recebo comun, placa en concreto, ladrillo comun, marco en angulo 2 ½" X 2 ½" * 3/16" y tapa reforzada en platina de 3 * 3/16" con parrilla en carilla de 3/8 cada 10 cm)	UN	102,00	$ 832.136	$ 84.877.872	102,00	$ 832.136,00000	$84.877.872,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	102,00	$ 84.877.872
10.18	Suministro e instalacion de bombe de medio caballo de fuerza, caudal 1 LPS y altura dinamica de 20 MCA	UN	102,00	$ 1.162.500	$ 118.575.000	102,00	$ 1.162.500,00000	$118.575.000,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	102,00	$ 118.575.000
10.19	Tanque de almacenamiento de agua potable de 2000 LTS	UN	51,00	$ 1.098.378	$ 56.017.278	51,00	$ 1.098.378,00000	$56.017.278,00	0,00	$ -	12,00	$ 13.180.536	12,00	$ 13.180.536	39,00	$ 42.836.742
10.20	Tanque septico de 2000 LTS y campo de infiltracion PVC slever o similar	UN	51,00	$ 4.311.994	$ 219.911.694	51,00	$ 4.311.994,00000	$219.911.694,00	0,00	$ -	4,00	$ 17.247.976	4,00	$ 17.247.976	47,00	$ 202.663.718
11	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y LUMINARIAS															
11.1	TABLERO ML BAJA TENSION PROTECCION PRINCIPAL 240V, según diagrama unifilar	UN	51,00	$ 9.417.546	$ 480.294.846	1,00	$ 9.417.546,00000	$9.417.546,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	1,00	$ 9.417.546

CONTRATO						CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO ACTUAL		PENDIENTE POR EJECUTAR	
COD.	Descripcion	Und	Cant	Vr Unitario	Vr Subtotal	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Subtotal	CANTIDAD	VALOR	CANT ACTA	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
11.2	Tablero TMB 24 ctos (T-N) 2F, 4H, 208V de sobreponer, con barras de neutro y tierra independientes, con puerta y chapa, con espacio para totalizador. Barras internas de cobre según memorias de cálculo, 208V, Icc: 10 kA. + Neutro al 100% + Tierra según tabla 250-94 NTC 2050. Un (1) interruptor termomagnético(s) en caja moldeada tijo para totalizador de 2x50A, 208V, icc min: 10 kA. incluye: interruptor, marcación RETIE, conexión, pruebas y puesta en servicio marca LS o similar. Catorce (14) interruptor(es) Termomagnético(s) Minibreaker tipo enchufable de 1x20A, 120V, Icc min: 10 kA. incluye: interruptor, marcación RETIE, conexión, pruebas y puesta en servicio marca LS	UN	51,00	$ 1.342.854	$ 68.485.554	1,00	$ 1.342.854,00000	$1.342.854,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	1,00	$ 1.342.854
11.3	Alimentador principal desde poste o tablero existente hasta tablero principal en cuarto tecnico proyecto nuevo en cable de AWG Aluminio AA 8000 XHHW-2 90°C 750V PE HF LS TC por canalizacion subterranea 2No.4/0 Fase + 1No.1/0 Neutro +1No.2 Tierra	ML	306,00	$ 188.825	$ 57.760.450	26,00	$ 188.825,00000	$4.909.450,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	26,00	$ 4.909.450
11.4	Alimentador Tablero (T-L), en cable de Cu AWG Cu 90°C 750V PE HF LS TC por tuberia y/o canaleta 2No.6 Fase + 1No.6 Neutro +1No.8 Tierra	ML	255,00	$ 73.649	$ 18.780.495	55,00	$ 73.649,00000	$4.050.695,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	55,00	$ 4.050.695
11.5	Tuberia conduit PVC de 3/4"	ML	2.040,00	$ 8.236	$ 16.801.440	240,00	$ 8.236,00000	$1.976.640,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	240,00	$ 1.976.640
11.6	Tuberia conduit PVC de 1"	ML	3.060,00	$ 9.775	$ 29.911.500	240,00	$ 9.775,00000	$2.346.000,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	240,00	$ 2.346.000
11.7	Tuberia conduit PVC de 2" enterrada a 0,6m de profundidad	ML	2.550,00	$ 30.935	$ 78.884.250	240,00	$ 30.935,00000	$7.424.400,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	240,00	$ 7.424.400
11.8	Salida para luminaria led tipo hermetica y de emergencia para sobreponer o suspender.	UN	612,00	$ 210.963	$ 129.109.356	612,00	$ 210.963,00000	$129.109.356,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	612,00	$ 129.109.356
11.9	Salidas eléctricas para interruptor sencillo de 15 A, 120V. Incluye interruptor sencillo de 15A, accesorios necesarios para su correcta instalación	UN	1.275,00	$ 211.555	$ 269.732.625	600,00	$ 211.555,00000	$126.933.000,00	420,00	$ 69.853.100	420,00	$ 69.853.100	180,00	$ 38.079.900		
11.10	Salidas eléctrica empotrada para tomacorriente doble sistema regulado color naranja con polo a tierra aislado, monofásico 15A, 125V y según NEMA 5-15R, incluye toma con placa de nylon, encintada, ducto plastico tipo PVC, cajas plasticas, conductores 12 AWG Cu 90°C 750V PE HF LS TC, y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. (Salida promedio de 3 mts)	UN	510,00	$ 103.097	$ 52.574.370	432,00	$ 103.097,00000	$44.533.584,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	432,00	$ 44.533.584
11.11	Salidas eléctricas para interruptor doble de 15 A, 120V. Incluye interruptor doble de 15A, accesorios necesarios para su correcta instalación	UN	408,00	$ 126.926	$ 51.785.400	308,00	$ 126.926,00000	$39.092.900,00	120,00	$ 15.231.000	120,00	$ 15.231.000	188,00	$ 23.861.900		
11.12	Luminaria led tipo hermetica para sobreponer o suspender, potencia 2x16W, con las siguientes caracteristicas: norma de fabricacion: NTC 2230 – IEC 60598-1 – IEC 60529 – RETILAP,Cuerpo de la luminaria:Policarbonato translucido de alta resistencia con fuente LED, difusor auto-extinguible, con empeque de poliuretano, IP65 CRI > 80%	UN	765,00	$ 257.675	$ 197.274.375	33,00	$ 257.675,00000	$8.503.275,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	33,00	$ 8.503.275
11.13	Luminaria led tipo hermetica para sobreponer o suspender, potencia 2x25W, con las siguientes caracteristicas: norma de fabricacion: NTC 2230 – IEC 60598-1 – IEC 60529 – RETILAP,Cuerpo de la luminaria:Policarbonato translucido de alta resistencia con fuente LED, difusor auto-extinguible, con empeque de poliuretano, IP65 CRI > 80%	UN	408,00	$ 278.479	$ 113.619.432	350,00	$ 278.479,00000	$97.467.650,00	0,00	$ -	210,00	$ 58.480.590	210,00	$ 58.480.590	140,00	$ 38.987.060
11.14	Punta cajiadora en aluminio redondeada en un extremo. Longitud 60 cm, diámetro 16 mm. Incluye base y conexión para conductor	UN	408,00	$ 133.419	$ 54.434.952	5,00	$ 133.419,00000	$667.095,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	5,00	$ 667.095
11.15	Alambron de aluminio, diametro 6mm para anillo superior en cubierta	ML	3.825,00	$ 9.416	$ 36.012.375	20,00	$ 9.416,00000	$188.300,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	20,00	$ 188.300
11.16	Conector lineal acero galvanizado para conductores redondos Rd 8-10, con cuatro tornillos hexagonales M6 x 10	UN	1.275,00	$ 13.062	$ 16.654.050	66,00	$ 13.062,00000	$862.092,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	66,00	$ 862.092
11.17	Soporte para anillo superior en poliamida con rosca M8, RD 8 - 10 mm, resistencia a la temperatura de -35 ° C a +90 ° C, altura 30 Mm	UN	1.275,00	$ 11.421	$ 14.561.775	66,00	$ 11.421,00000	$753.786,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	66,00	$ 753.786
11.18	Conector variable en aluminio para uniones en T, en cruz y en paralelo. Para conductores redondos Rd 8-10. Montaje rápido mediante un tornillo M10 x 30 de acero inoxidable. Cumple VDE 0165-305 (IEC62305)	UN	2.295,00	$ 18.533	$ 42.533.235	295,00	$ 18.533,00000	$5.467.235,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	295,00	$ 5.467.235
11.19	Adhesivo elástico universal de base química de polímeros MS. Ideal para metales, diversos plásticos, cerámica, madera, vidrio, piedra y muchos materiales más. Alta fuerza adhesiva sin necesidad de imprimación en aluminio y acero inoxidable. Color Gris .WEICON Ref:Flex 310 M - Clásico	UN	610,00	$ 35.921	$ 18.268.710	60,00	$ 35.921,00000	$2.149.260,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	60,00	$ 2.149.260
11.20	Limpiador desengrasante para metales, vidrio, cerámica y muchos plásticos , Previo al empleo de productos a base química de polímeros MS, donde un sustrato grasoso perjudicaría el efecto.WEICON ref Desengrasante S o similar	UN	153,00	$ 43.151	$ 6.602.103	153,00	$ 43.151,00000	$6.602.103,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	153,00	$ 6.602.103
11.21	Base para soporte anillo Clic sin pagante industrial. Para uso en cubiertas con superficie metálica ó plástica totalmente lisa. Cho ref 154 o similar	UN	510,00	$ 13.062	$ 6.661.620	60,00	$ 13.062,00000	$783.720,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	60,00	$ 783.720
11.22	Base para punta de aluminio de 16 mm hasta 1500 gr., Móvil para cubiertas inclinadas	UN	408,00	$ 17.436	$ 7.114.704	20,00	$ 17.438,00000	$348.760,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	20,00	$ 348.760
11.23	Conector variable bimetálico para uniones en T, en cruz y en paralelo. Para conductores redondos Rd 8-10. Montaje rápido mediante un tornillo M10 x 30 de acero inoxidable. Cumple VDE 0165-305(IEC62305) marca	UN	408,00	$ 18.533	$ 7.561.464	20,00	$ 18.533,00000	$370.660,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	20,00	$ 370.660
11.24	Aviso de Peligro de Bajante de descargas Atmosféricas marca BRADY o similar	UN	255,00	$ 48.622	$ 12.398.610	55,00	$ 48.622,00000	$2.674.210,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	55,00	$ 2.674.210
11.25	Tuberia IMC de 3/4"para bajantes sobrepuestos en fachada	ML	2.568,66	$ 42.781	$ 109.890.046	117,92	$ 42.781,00000	$5.044.715,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	117,92	$ 5.044.715
11.26	Cable de aluminio desnudo 1/0 AWG, para bajantes	ML	1.530,00	$ 13.947	$ 21.338.910	100,00	$ 13.947,00000	$1.394.700,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	100,00	$ 1.394.700
11.27	Caja de Pruebas 151X117X67mm Grado de protección: IP66 . Sin helogenos . T.160 o similar	UN	408,00	$ 83.270	$ 33.974.160	20,00	$ 83.270,00000	$1.665.400,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	20,00	$ 1.665.400
11.28	Pagos por inspectoría RETIE ante un organismo de inspección debidamente acreditado	SG	51,00	$ 4.272.674	$ 217.906.374	33,00	$ 4.272.674,00000	$140.998.242,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	33,00	$ 140.998.242

CONTRATO						CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO ACTUAL		PENDIENTE POR EJECUTAR	
COD.	Descripcion	Und	Cant	Vr Unitario	Vr Subtotal	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Subtotal	CANTIDAD	VALOR	CANT ACTA	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
11.29	Pagos por inspectoria RETILAP ante un organismo de inspección debidamente acreditado	SG	51,00	$ 6.322.082	$ 32	33,00	$ 6.322.082,00000	$208.628.706,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	33,00	$ 208.628.706
12	PUERTAS Y VENTANAS															
12,1	Puerta acceso 100x200	UND	153,00	$ 505.816	$ 77.389.848	30,00	$ 505.816,00000	$15.174.480,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	30,00	$ 15.174.480
12,2	Puerta acceso triplex 100x200	UND	102,00	$ 443.910	$ 45.278.820	20,00	$ 443.910,00000	$8.878.200,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	20,00	$ 8.878.200
12,3	Puerta madera 90x200	UND	408,00	$ 502.066	$ 204.842.928	200,00	$ 502.066,00000	$100.413.200,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	200,00	$ 100.413.200
12,4	Puerta fortes 80x200	UND	51,00	$ 307.054	$ 15.659.754	10,00	$ 307.054,00000	$3.070.540,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	10,00	$ 3.070.540
12,5	Desmonte de puertas	UND	204,00	$ 25.543	$ 5.210.772	204,00	$ 25.543,00000	$5.210.772,00	14,00	$ 357.602	28,00	$ 715.204	42,00	$ 1.072.806	162,00	$ 4.137.966
12,6	Ventana 5020 200x100	UND	153,00	$ 326.297	$ 49.923.441	50,00	$ 326.297,00000	$16.314.850,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	50,00	$ 16.314.850
12,7	Ventana 5020 200x100 3H	UND	102,00	$ 238.512	$ 24.328.224	20,00	$ 238.512,00000	$4.770.240,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	20,00	$ 4.770.240
12,8	Ventana 5020 100x100 2H	UND	153,00	$ 212.339	$ 32.487.867	30,00	$ 212.339,00000	$6.370.170,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	30,00	$ 6.370.170
12,9	Ventana 744 100x100 2H	UND	204,00	$ 211.216	$ 43.086.064	30,00	$ 211.216,00000	$6.336.480,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	30,00	$ 6.336.480
12,10	Ventana 744 200x100 2H	UND	408,00	$ 389.770	$ 159.026.160	100,00	$ 389.770,00000	$38.977.000,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	100,00	$ 38.977.000
12,11	Desmonte ventanas inc vidrios	UND	765,00	$ 28.307	$ 21.654.855	300,00	$ 28.307,00000	$8.492.100,00	0,00	$ -	16,00	$ 452.912	16,00	$ 452.912	284,00	$ 8.039.188
NP	ITEMS NO PREVISTOS															
Np. 1	Desmonte de abanico y/o aire acondicionado, incluye retiro punto eléctrico y de alambrado.	UND			$ -	678,00	$ 75.660,00000	$51.297.480,00	222,00	$ 16.796.520	320,0000	$ 24.211.200	542,00	$ 41.007.720	136,00	$10.289.760,00
Np. 2	Desmonte y retiro punto eléctrico de lámpara y tomacorriente incluido alambrado	UND			$ -	465,00	$ 25.915,00000	$12.050.475,00	178,00	$ 4.612.870	200,00000	$ 5.183.000	378,00	$ 9.795.870	87,00	$2.254.605,00
Np. 3	Demolición de anchegas	M2			$ -	109,00	$ 30.622,99930	$3.359.707,00	0,00	$ -	60,00	$ 1.849.380	60,00	$ 1.849.380	49,00	$1.510.327,00
Np. 4	Desmonte de aparato sanitario y/o orinales, incluye retiro de material	UND			$ -	67,00	$ 33.066,00000	$2.676.742,00	0,00	$ -	60,00	$ 1.983.960	60,00	$ 1.983.960	27,00	$892.782,00
No. 5	Desmonte de lavamanos y retiro de material	UND			$ -	30,00	$ 28.177,00000	$845.310,00	0,00	$ -	25,00	$ 704.425	25,00	$ 704.425	5,00	$140.885,00
No. 6	Escarificación de superficies	M2			$ -	1.900,00	$ 12.359,88890	$23.483.789,00	0,00	$ -	180,00	$ 2.224.780	180,00	$ 2.224.780	1.720,00	$21.259.009,00
No. 7	Retiro de divisiones metalicas de baño existentes	M2			$ -	34,00	$ 33.766,66670	$1.148.067,00	0,00	$ -	15,00	$ 506.500	15,00	$ 506.500	19,00	$641.567,00
Np. 8	Desmonte de cielo raso, incluye estructura en mal estado y retiro de material	M2			$ -	1.810,00	$ 12.766,00000	$23.108.460,00	651,26	$ 8.313.985	920,0000	$ 11.744.720	1.571,26	$ 20.058.705	238,74	$3.047.755,00
Np. 9	Desmonte de cubierta existente en eternit, zinc, teja, etc. Incluye retiro de material	M2			$ -	8064,00	$ 32.783,33280	$264.364.795,00	4.149,35	$ 136.029.463	3910,914000	$ 128.212.795	$8.060	$ 264.242.258	3,74	$122.536,00
No. 10	Cerramiento en lona verde	ML			$ -	2100,00	$ 12.698,11220	$26.656.036,00	700,90	$ 8.830.017	1300,00000	$ 16.377.646	$2.001	$ 25.207.563	99,10	$1.248.473,00
Np. 11	Sanitario para baño de personas con necesidades especiales PMR Ref.: sanitario super ahorrador 2,0 litros con pitus de pie COD: 680516, de FOSFER/FMOS o equivalente	UND			$ -	12,00	$ 2.322.600,00000	$27.873.600,00	0,00	$ -	3,00	$ 6.968.400	3,00	$ 6.968.400	9,00	$20.905.200,00
Np. 12	Lavamanos para baño PMR Ref.: 000391001 color blanco de Corona o equivalente	UND			$ -	123,00	$ 823.351,04300	$101.272.178,00	0,00	$ -	25,00	$ 20.583.776	25,00	$ 20.583.776	98,00	$80.688.402,00
Np. 13	Suministro e instalación de puerta metálica de 1,5mx0,6m, para cubículos de sanitarios, Incluye Marco - Accesorios	UND			$ -	90,00	$ 645.000,00000	$58.050.000,00	0,00	$ -		$ -	-	$ -	90,00	$58.050.000,00
Np. 14	puertas principal metálica de 2,0mx0,9m, para baño. Incluye Marco - Accesorios	UND			$ -	42,00	$ 900.569,71000	$37.824.768,00	0,00	$ -	25,00	$ 22.514.743	25,00	$ 22.514.743	17,00	$15.310.025,00
Np. 15	Suministro e instalación de división de baños en lámina de acero inoxidable AISI Tipo 304 Calibre 20, antimagnético y resistente a la corrosión para cubículos de sanitarios, incluye puertas y todo lo que se necesita para su correcta instalacion	M2			$ -	103,00	$ 947.180,93000	$97.559.636,00	0,00	$ -	92,00	$ 87.140.646	92,00	$ 87.140.646	11,00	$10.418.990,00
Np. 16	Suministro e instalación de sistema Hidroflow con electrobomba de 1/2 Hp, Incluye accesorios de instalación al sistema de red de acueducto	UN			$ -	10,00	$ 2.945.333,33000	$29.453.333,00	0,00	$ -	5,00	$ 14.726.667	5,00	$ 14.726.667	5,00	$14.726.667,00
Np. 17	Suministro e instalación de llave de 1/2" para suministro de agua, Ref.: 977220001 marca Corona o equivalente	UN			$ -	40,00	$ 70.316,66700	$2.812.667,00	0,00	$ -	20,00	$ 1.406.333	20,00	$ 1.406.333	20,00	$1.406.333,00
Np. 18	Suministro e instalación de ventilador industrial 142 cm 7.946 Cfm de 5 velocidades color disponible. Marca KDK REF - 30567S o similar	SG			$ -	576,00	$ 697.730,00000	$401.892.480,00	0,00	$ -	222,00	$ 154.896.060	222,00	$ 154.896.060	354,00	$246.996.420,00
Np. 19	Retiro de Concertina	ML			$ -	270,00	$ 17.500,00000	$4.725.000,00	0,00	$ -	120,00	$ 2.100.000	120,00	$ 2.100.000	150,00	$2.625.000,00
Np. 20	Suministro e instalación de Concertina de 45cm de diametro x 64 circulos x 6m	ML			$ -	720,00	$ 45.300,00000	$32.616.000,00	0,00	$ -	600,00	$ 27.180.000	600,00	$ 27.180.000	120,00	$5.436.000,00
Np. 21	suministro e instalacion de Ventaneria en aluminio 50/20.	M2			$ -	75,00	$ 443.583,30000	$33.268.746,00	0,00	$ -	45,00	$ 19.961.249	45,00	$ 19.961.249	30,00	$13.307.499,00
Np. 22	Retiro de pañete por afectación afectacion de humedad u otro factor	M2			$ -	2.500,00	$ 10.000,00000	$25.000.000,00	249,86	$ 2.498.600	1.300,0000	$ 13.000.000	1.549,86	$ 15.498.600	950,14	$9.501.400,00
No. 23	Alambre calibre No 12, Cenitelsa o similar	ML			$ -	24.750,00	$ 11.000,10000	$272.252.475,00	22.300,00	$ 245.302.230	2.450,00	$ 26.950.245	24.750,00	$ 272.252.476	0,00	$0,00
No. 24	Suministro e instalacion tuberia EMT 3/4"	ML			$ -	6.600,00	$ 20.900,10000	$137.940.660,00	3.150,00	$ 65.835.315	3.400,00	$ 71.060.340	6.550,00	$ 136.895.656	50,00	$1.045.005,00
No. 25	Suministro e instalacion accesorio EMT 3/4"	UND			$ -	1.650,00	$ 17.300,10000	$28.545.165,00	830,00	$ 14.359.083	800,00	$ 13.840.080	1.630,00	$ 28.199.163	20,00	$346.002,00
No. 26	lleno compactado en material seleccionado para n	M3			$ -	750,00	$ 227.647,00000	$170.735.250,00	0,00	$ -	120,00	$ 27.317.640	120,00	$ 27.317.640	630,00	$143.417.610,00
No. 27	Lleno compactado para losas de contrapiso y circ	M3			$ -	612,00	$ 227.647,00000	$139.319.964,00	0,00	$ -	100,00	$ 22.764.700	100,00	$ 22.764.700	512,00	$116.555.264,00
No. 28	Solado en concreto sobre f'c 14 mpa E: 0,05 m.	M2			$ -	1.572,00	$ 65.587,00000	$103.102.764,00	16,64	$ 1.091.368	78,14	$ 5.190.555	95,78	$ 6.281.923	1.476,22	$96.820.841,00
No. 29	Losa de contrapiso en concreto F'c 3.000psi. E: 0,	M2			$ -	100,00	$ 195.690,00000	$19.569.000,00	0,00	$ -	42,00	$ 8.218.980	42,00	$ 8.218.980	58,00	$11.350.020,00
No. 30	Mortero para cubiertas impermeabilizado 1:4, inclu	M2			$ -	1.264,00	$ 126.170,00000	$159.478.880,00	0,00	$ -	220,0000	$ 27.757.400	220,00	$ 27.757.400	1.044,00	$131.721.480,00
No. 31	Muro en bloque #9 10x19x39cm, Muros divisorios	M2			$ -	4.896,00	$ 152.723,00000	$747.731.808,00	360,00	$ 54.980.358	4.200,00	$ 641.436.600	4.560,00	$ 696.416.956	336,00	$51.314.852,00
No. 32	Sobrecimiento en bloque #9 10x19x40 color arts fi	ML			$ -	2.080,00	$ 43.171,00000	$89.795.680,00	0,00	$ -	1.020,00	$ 44.034.420	1.020,00	$ 44.034.420	1.060,00	$45.761.260,00
No. 33	PAÑETE SOBRE MUROS	M2			$ -	4.264,00	$ 45.828,00000	$195.327.152,00	160,75	$ 7.368.969	3.248,0000	$ 148.849.344	3.408,75	$ 156.218.332	875,25	$40.110.820,00
No. 34	Pintura muros acrilica base de agua para exteriore	M2			$ -	4.264,00	$ 40.735,00000	$174.508.740,00	0,00	$ -	3.600,00	$ 146.646.000	3.600,00	$ 146.646.000	664,00	$27.862.740,00
	COSTO DIRECTO				$ 16.602.258.258			$ 16.602.258.258		$ 4.127.378.603		$ 6.583.992.540		$ 10.811.369.243		$ 5.790.887.013
	ADMINISTRACION			25%	$ 4.150.564.064			$ 4.150.564.064		$ 1.031.842.650,75		$ 1.670.999.660,00		$ 2.702.842.310,75		$ 1.447.721.753,25
	IMPREVISTOS			5%	$ 830.112.813			$ 830.112.813		$ 206.368.530,15		$ 334.199.932,00		$ 540.568.462,15		$ 289.544.350,85
	UTILIDAD			5%	$ 830.112.813			$ 830.112.813		$ 206.368.530,15		$ 334.199.932,00		$ 540.568.462,15		$ 289.544.350,85
	TOTAL				$ 22.413.045.948			$ 22.413.045.948		$ 5.571.958.314		$ 9.023.398.164		$ 14.595.349.478		$ 7.817.697.469

DAYANA DEL CARMEN CASTRO FERREIRA
APOYO SUPERVISION DE CONTRATO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

FRANCISCO JAVIER ESTANCIO ORTEGA
APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SUPERVISOR DEL CONTRATO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA
CONSORCIO NIT.: 901.934.462-9

AMAURY RAFAEL OVIEDO COGOLLO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA - ZONA CENTRO
FONCOLOMBIA
INTERVENTORIA

EDWIN ERDEY MARTINEZ ECHEVERRY
DIRECTOR EJECUTIVO
FONCOLOMBIA
INTERVENTORIA

MEMORIA

MEMORIAS DE CALCULO ACTA N° 1

ITEM	1.2	ACTIVIDAD	Demolicion de construcciones existentes hasta nivel de piso. incluye acarreo interno, cargue, transporte y disposicion final de material sobrante en botaderos oficiales.	UNID.	M2	UBICACIÓN	BLOQUE 1

Localización	Dimensiones			Cantidad	Area
	Largo	Ancho	Alto		
AGRICOLA					
DEMOLICION MURO AULAS					
AULA 7 B	8,00	2,75		1,00	22,00
AULA 7 D	8,00	0,60		1,00	4,80
					0,00
DEMOLICION MURO 0.9	8,00	1,90		1,00	15,20
					0,00
TOTAL ACTIVIDAD					42,00
MENOS PACADO					
PRESENTE ACTA					

$ VALOR

OBSERVACIONES:

Residente de obr: 0
Mat. Profesional 0

Director de ol 0
Mat. Profesional

Interventor:
Mat. Profesional 0

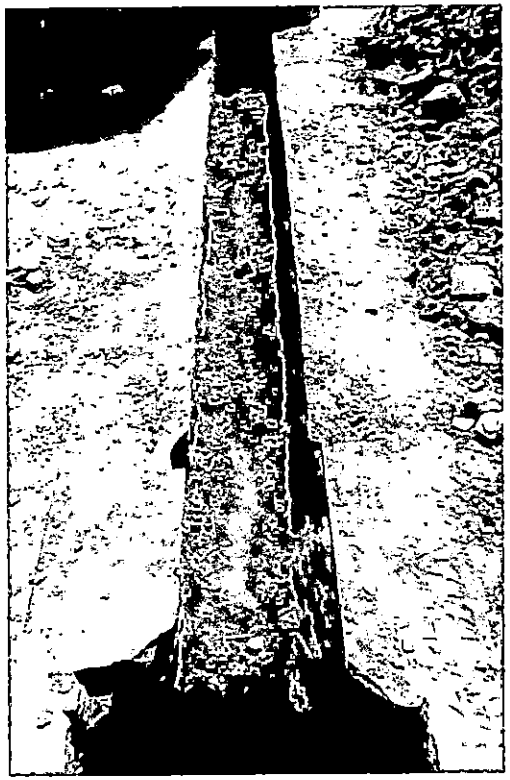
MEMORIAS DE CALCULO ACTA N° 1

ÍTEM	I.3	ACTIVIDAD	Demolicion de concretos enterrados (provision). Incluye acarreo interno, cargue, transporte y disposicion final de material sobrante en botaderos oficiales.	UNID.	M2	UBICACIÓN	BLOQUE 1

Localización	Dimensiones			Cantidad	Área
	Largo	Ancho	Alto		

MEMORIAS DE CALCULO ACTA N° 1

ÍTEM	2.2	ACTIVIDAD	Excavacion manual para fundaciones y redes 0-2.00 m. con bombeo de aguas freaticas donde aplique. Incluye transporte interno, cargue y disposicion final en sitios autorizados. Medido en planos	UNID.	M3	CAICACIÓN	BLOQUE 1



Localización	Dimensiones			Cantidad	Peso
	Largo	peso			
GUAIMARO					
EXCAVACION ZAPATAS BA	0,80	0,80	0,70	14,00	6,27
EXCAVACION VIGAS DE A	50,00	0,30	0,30		4,50
					0,00
CANTAGALLAR					
EXCAVACION VIGAS DE	73,55	0,70	0,40		20,59
					0,00
LA CONCEPCION					
EXCAVACION BATERIA DE	38,00	0,40	0,70		10,64
N AMPLIACION COCINA	28,90	0,40	0,70		8,09
TOTAL ACTIVIDAD					70,40
MENOS PAGADO					
PRESENTE ACTA					

OBSERVACIONES:

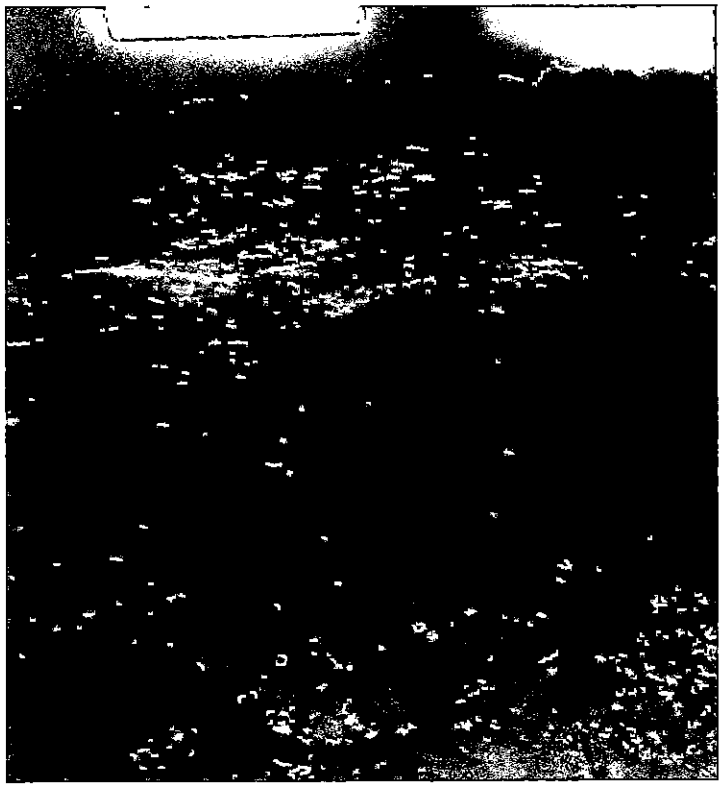
Residente de obra:
Mat. Profesional

Director de ol
Mat. Profesional

Interventor:
Mat. Profesional

MEMORIAS DE CALCULO ACTA N° 1

ÍTEM	2.3	ACTIVIDAD	Compactacion de subrasante	UNID.	M2	UBICACIÓN	BLOQUE 1



Localización	Dimensiones			Cantidad	Área
	Largo	Ancho	Alto		
CUAIMARO					
COMPACTACION DE DE BA	7,00	7,00		2,00	98,00
COMPACTACION BAÑO DIS	7,50	7,80		1,00	58,50
TOTAL ACTIVIDAD					156,50
MENOS PAGADO					
PRESENTE ACTA					

OBSERVACIONES:

Residente de obra:
Mat. Profesional

Director de ol
Mat. Profesional

Interventor:
Mat. Profesional

	MEMORIAS DE CALCULO ACTA N° 1							
ÍTEM	3.1	ACTIVIDAD	Armado y vaciado de zapatas y/o dados en concreto F'c 21 Mpa	UNID.	M3	UBICACIÓN	BLOQUE 1	

Localización	Dimensiones			Cantidad	Área
	Largo	Ancho	Alto		
GUAIMARO					
ZAPATAS CERRAMIENTO	0,80	0,80	0,30	42,00	8,06
TOTAL ACTIVIDAD					8,06
MENOS PAGADO					
PRESENTE ACTA					

$¡VALOR!

OBSERVACIONES:

Residente de obra:
Mat. Profesional

Director de ol
Mat. Profesional

Interventor:
Mat. Profesional

	MEMORIAS DE CALCULO ACTA N° 1						
ÍTEM	3.2	ACTIVIDAD	Armado y vaciando de vigas de cimentacion en concreto F'c=21 Mpa. Formaleteadas.	UNID.	M3	UBICACION	BLOQUE 1



Localización	Dimensiones			Cantidad	Área
	Largo	Ancho	Alto		
GUAIMARO					
VIGAS DE AMARRE BATER	50,00	0,30	0,30	1,00	.
				1,00	0,00
VIGA CIMENTACION	48,00	0,30	0,30	1,00	4,32
PEDRAZA	72,00	0,30	0,30	1,00	6,48
TOTAL ACTIVIDAD					10,80
MENOS PAGADO					
PRESENTE ACTA					

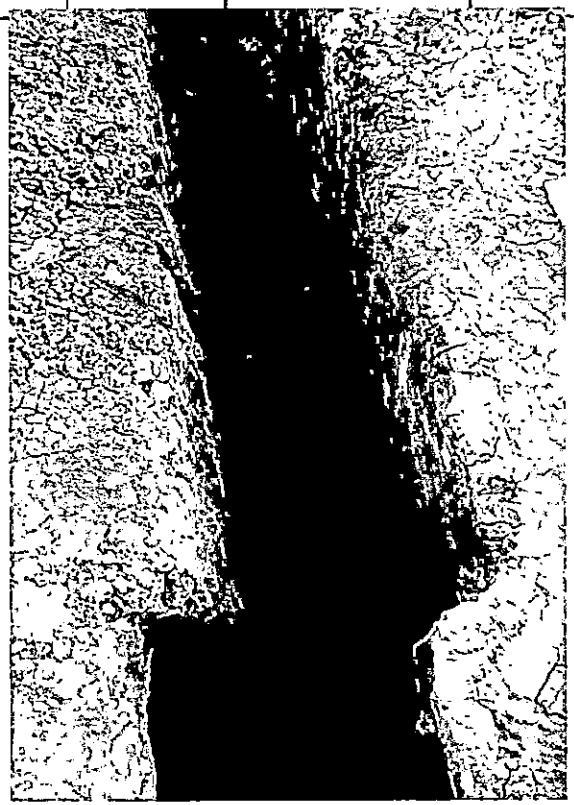
OBSERVACIONES:

Residente de obra:	Director de ol	Interventor:
Mat. Profesional	Mat. Profesional	Mat. Profesional

	MEMORIAS DE CALCULO ACTA N° 1	

	MEMORIAS DE CALCULO ACTA N° 1	

ÍTEM	NP 28	ACTIVIDAD	Solado en concreto f'c 14 mpa E: 0.05 m.	UNID.	M2	UBICACIÓN	BLOQUE 1

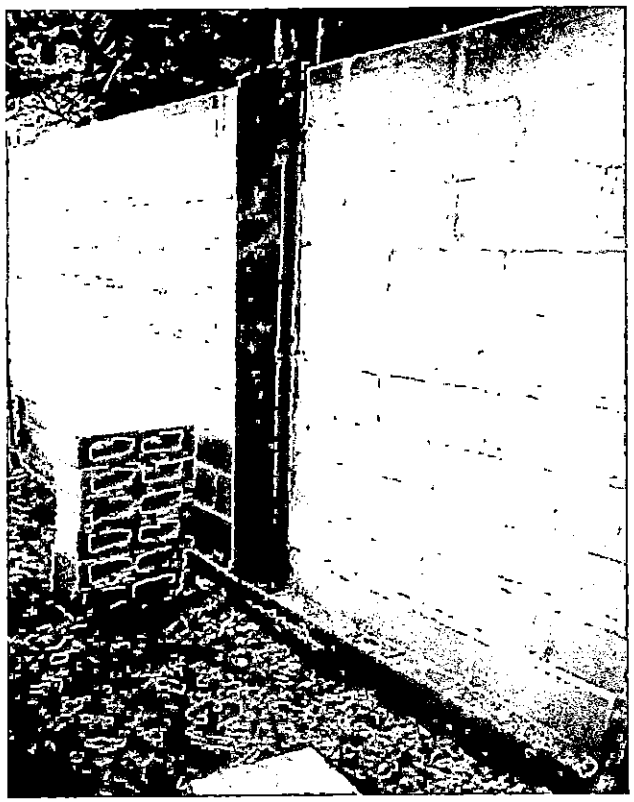


Localización	Dimensiones			Cantidad	Área
	Largo	Ancho	CARAS		
GUAIMARO					
SOLADO ZAPATAS BATERI	0,80	0,80		15,00	9,60
					0,00
LA CONCEPCION					
SOLADOS ZAPATAS BATER	0,80	0,80		7,00	4,48
SOLADO ZAPATAS COCINA	0,80	0,80		4,00	2,56
CANTAGALLAR					
SOLADO ZAPATAS	0,80	0,80		14,00	8,96
SOLADO VIGA DE	43,00	0,30		1,00	12,90
PEDRAZA					
SOLADO ZAPATAS	0,80	0,80		41,0	26,24
SOLADO VIGAS DE	48,00	0,30		1,0	14,40

Residente de obra:	Director de obr	Interventor:
Mat. Profesional	Mat. Profesional	Mat. Profesional

MEMORIAS DE CALCULO ACTA N° 1

ÍTEM	3.6	ACTIVIDAD	Armado + vaciado de columnetas de confinaiento en concreto visto F'c 21 Mpa.	UNID.	M3	UBICACIÓN	BLOQUE 1



Localización	Dimensiones			Cantidad	Area
	Largo	Ancho	Alto		
SAN PABLO PEDRAZA					
COLUMNAS CERRAMIENTO	0,25	0,25	2,90	41,00	0,00
COLUMNAS REFUERZO CER	0,25	0,25	1,70	41,00	
					0,00
	0,25	0,25	3,50	17,00	3,72
	0,25	0,25	3,50	7,00	1,53
	0,25	0,25	3,50	7,00	1,53
TOTAL ACTIVIDAD					6,78
MENOS PACADO					
PRESENTE ACTA					

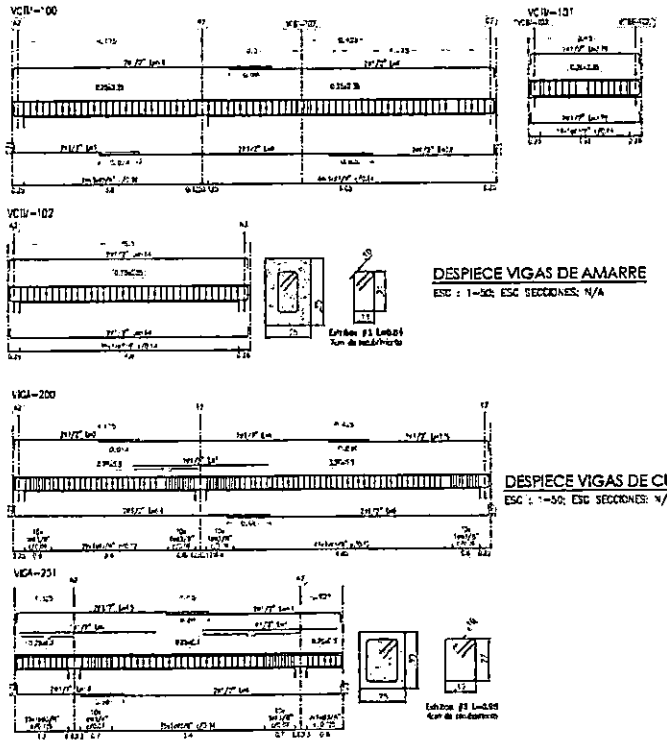
OBSERVACIONES:

Residente de obra:	Director de obr	Interventor:

Mat. Profesional _____ | Mat. Profesional _____ | Mat. Profesional _____

MEMORIAS DE CALCULO ACTA N° 1

ÍTEM	3.8	ACTIVIDAD	Suministro e instalación de acero figurado fy 420 Mpa	UNID.	KG	UBICACIÓN	BLOQUE 1



DESPIECE VIGAS DE AMARRE
ESC : 1-50; ESC SECCIONES: N/A

DESPIECE VIGAS DE CUBIERTA
ESC : 1-50; ESC SECCIONES: N/A

Localización	Dimensiones			Cantidad	TOTAL
	Largo	PULG	PESO KG/ML		
SAN PABLO PEDRAZA					
CERRAMIENTO					
ZAPATAS					
RZ1	1,35	1/2	1,00	180,00	242,03
RZ2	1,35	1/2	1,00	300,00	403,38
COLUMNAS Y PEDESTAL					
RC1	3,80	1/2	1,00	210,00	798,00
RC2 (AROS)	0,72	3/8	0,56	1.260,00	508,03
VIGA CIMENTACION					
VCT1	2,30	1/2	1,00	35,00	80,50
Estribos 3/8 C.0.10	0,60	3/8	0,56	900,00	302,40
VIGA AMARRE					
RV1	2,30	1/2	1,00	40,00	92,00
Estribos 3/8 C.0.10	0,68	3/8	0,56	900,00	342,72
GUAIMARO					
COLUMNAS					300,00
ZAPATAS					200,00
VIGAS DE AMARRE					150,00
CANTAGALLAR					
CERRAMIENTO					
ZAPATAS					
RZ1	1,35	1/2	1,00	120,00	161,35
RZ2	1,35	1/2	1,00	300,00	403,38
COLUMNAS Y PEDESTAL					
RC1	3,80	1/2	1,00	210,00	798,00
RC2 (AROS)	0,72	3/8	0,56	1.260,00	508,03
VIGA CIMENTACION					
VCT1	2,30	1/2	1,00	35,00	80,50
Estribos 3/8 C.0.10	0,60	3/8	0,56	900,00	302,40
VIGA AMARRE					

RV1	2,30	1/2	1,00	40,00	92,00
Estribos 3/8 C.0.10	0,68	3/8	0,56	900,00	342,72
TOTAL ACTIVIDAD					6.107,44
MENOS PAGADO					
PRESENTE ACTA					

OBSERVACIONES:

Residente de obra:
Mat. Profesional

Director de obr
Mat. Profesional

Interventor:
Mat. Profesional

MEMORIAS DE CALCULO ACTA N° 1

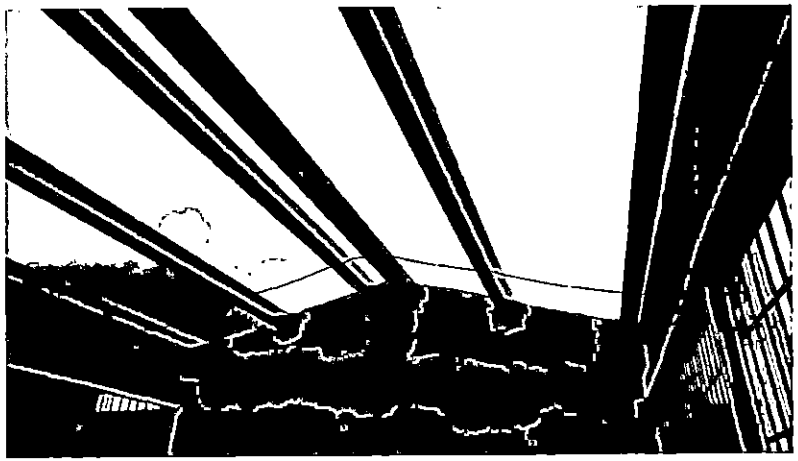
ITEM	4.1	ACTIVIDAD	Suministro e instalación de estructuras metálicas para cubiertas. Incluye perfiles, platinas, pernos, anclajes, soldaduras y accesorios acorde con estructural. Incluye limpieza mecanica, pintura anticorrosiva y pintura de acabado de acabado final según planos estructurales.	UNID.	M2	UBICACIÓN	BLOQUE 1

Referencia	Sección Perfil			Espesores en milimetros				
	A [mm]	B [mm]	C [mm]	3.0	2.5	2.0	1.5	1.2*
				Peso Kg/m				
Perfil en C 100 x 50	100	50	15	5.06	4.21	3.41	2.6	2.01
Perfil en C 120 x 60	120	60	15	6.11	5.10	4.13	3.03	2.41
Perfil en C 150 x 50	150	50	17	6.30	5.25	4.21	3.14	2.49
Perfil en C ó Z 160 x 60	160	60	20	7.15	5.96	4.83	3.54	2.82
Perfil en C ó Z 203 x 67	203	67	19	8.42	7.01	5.69	4.20	3.32
Perfil en C ó Z 220 x 80	220	80	20	9.55	7.96	6.45	4.73	3.8
Perfil en C ó Z 254 x 67	254	67	18	9.55	7.96	6.45	4.73	
Perfil en C ó Z 305 x 80	305	80	25	11.71	9.75	7.91	5.84	
Perfil en C ó Z 355 x 110	355	110	25	14.30	11.90	9.61		

UTILIZACION DEL PERFIL 80mmX220mmX2.00mm	
Consideraciones: pendiente del 20% y separacion entre perfiles de 1,20Mt	
DESCRIPCION	LUZ LIBRE (Mts)
Perfil "C" sencillo 80mmX220mmX2.00mm	5,00
Perfil "C" sencillo 80mmX220mmX2.00mm, arriostrado a L/3	6,00
Perfil "C" doble 80mmX220mmX2.00mm	8,50
Perfil "C" doble 80mmX220mmX2.00mm, arriostrado a L/3	9,50

DESCRIPCION	Dimensiones			Cantidad	TOTAL
	Largo	PESO KG/ML	TOTAL PESO 6M		
SALAMINA					
AULAS A INTERVENIR					
PERFIL EN C 220X80X2m	6,00	6,45	38,70	20,00	
AREA DE CUBIERTA	8,90	7,70	68,53		
ML DE PERFILERIA	CANT	ANCHO	TOTAL ML		
	20,00	7,70	154,00		
PESO KG DE	LARGO	PESO KG/ML	TOTAL KG/ML		
	154,00	6,45	993,30		
PESO DE PERFILE					
	PERFIL	AREA DE	TOTAL KG/M2		
	993,30	68,53	14,49		
PORCENTAJE DE EXPANSIÓN ACERO	TOTAL	3%	TOTAL KG/M2		
	14,49	0,43	15,00		
AREA DE CUBIERTA A		78,31			
kg de perfileria m2		15,00			
TOTAL		1.174,61			1.174,61
GUAMARO					
AREA DE CUBIERTA A INTERVENIR		105,00			
kg de perfileria m2		15,00			
TOTAL		1.575,00			1.575,00





		IEM AGRICOLA			
AREA DE CUBIERTA A		57,68			
kg de perfileria m2		15,00			
TOTAL		865,20			865,20
		IED MANUEL SALVADOR MEZA			
AREA DE CUBIERTA A		370,00			
kg de perfileria m2		15,00			
TOTAL		5.550,00			5.550,00
		SABANAS			
AREA DE CUBIERTA A		358,40			
kg de perfileria m2		15,00			
TOTAL		5.376,00			5.376,00
		BALSAMO			
AREA DE CUBIERTA A		160,39			
kg de perfileria m2		15,00			
TOTAL		2.405,78			2.405,78
		SAN ISIDRO			
AREA DE CUBIERTA A		133,95			
kg de perfileria m2		15,00			
TOTAL		2.009,21			2009,21
		JOSE DADUL (PEDRAZA)			
AREA DE CUBIERTA A		451,13			
kg de perfileria m2		15,00			
TOTAL		6.766,95			6.766,95
		ERM LA ESCONDIDA			
AREA DE CUBIERTA A		261,92			
kg de perfileria m2		15,00			
TOTAL					3.928,8
		3.928,83			
AREA DE CUBIERTA A		473,00			
kg de perfileria m2		15,00			

TOTAL		7.095,00			7.095,0
AREA DE CUBIERTA A [illegible]		419,20			
kg de perfileria m2		15,00			
TOTAL		6.288,00			6.288,0
AREA DE CUBIERTA A [illegible]		582,26			
kg de perfileria m2		15,00			
TOTAL		8.733,84			8.733,8
AREA DE CUBIERTA A [illegible]		525,46			
kg de perfileria m2		15,00			
TOTAL		7.881,88			7.881,9
AREA DE CUBIERTA A [illegible]		0,00			
kg de perfileria m2		15,00			
TOTAL		0,00			0,0
BENJAMIN HERRERA					
AREA DE CUBIERTA		505,62			
kg de perfileria		15			
TOTAL		7584,3			7584,3
SAN JUDAS TADEO					
AREA DE CUBIERTA		380			
kg de perfileria		15			
TOTAL		5700			5700
FRANCISCO JOSE DE CALDAS					
AREA DE CUBIERTA		425			
kg de perfileria		15			
TOTAL		6375			6.375,00

SABANAS					
COMEDOR	12,60	24,00		1,0	302,40
AULA 1 (BLOQUE F)	8,00	7,00		1,0	56,00
BALSAMO					
SALON 3	7,00	6,90		1,0	48,30
SALON 4	7,15	7,50		1,0	53,63
SALON 5	7,40	7,90		1,0	58,46
SAN ISIDRO					
BAÑOS	7,13	6,90		1,0	49,2
SALON 5-6	7,50	5,65		2,0	84,75
JOSEFA MARIA DE LA CRUZ					
BLOQUE 1	27,00	11,00			297,00
BLOQUE 2	18,00	8,00			144,00
BAÑOS	4,00	8,00			32,00
ANUAR RIVERA JATTAR					
AULA 10B-10A	7,20	7,10		2,00	102,2
AULA 6-A	8,00	4,70		1,00	37,6
AULA 11A	7,00	9,70		1,00	67,9
AULA 11B	7,00	9,70		1,00	67,9
AULA 7A	7,40	9,70		1,00	71,8
SALA DE INFORMATICA	7,40	9,70		1,00	71,8
BLOQUE 1	13,10	9,20		1,00	120,52
BLOQUE 2	21,78	10,60		1,00	230,87
BLOQUE 3	21,78	10,60		1,00	230,87
AULA 1A-2A	7,40	7,30		2,00	108,04
AULA 3A	8,20	5,20		1,00	42,64
AULA 4A	7,20	9,70		1,00	69,84
AULA 5A	7,30	9,70		1,00	70,81
AULA 6A	7,40	9,70		1,00	71,78
AULA 1	6,50	8,20		1,00	53,3
AULA 2	6,50	8,20		1,00	53,3
AULA 3	6,50	8,20		1,00	53,3
SISTEMA 1	9,85	8,20		1,00	80,77
AULA 8	6,60	7,33		1,00	48,38
AULA 9	8,00	7,33		1,00	58,64
BIBILIOTECA	13,30	6,40		1,00	85,12
SISTEMA 2	9,85	6,40		1,00	63,04
COMEDOR	13,60	9,00		1,00	122,4
AULAS	6,70	8,30		3,00	166,83

SALA DOCENTE	7,00	9,30		1,00	65,1
LABORATORIO	8,05	7,37		1,00	59,33
BLOQUE 4	6,50	8,60		2,00	111,8
		TOTAL ACTIVIDAD			3.752,59
		MENOS PAGADO			
		PRESENTE ACTA			

OBSERVACIONES:

Residente de obra:
Mat. Profesional

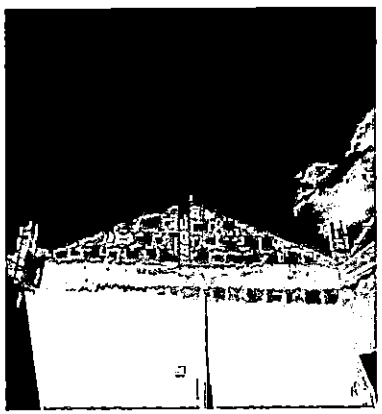
Director de ol
Mat. Profesional

Interventor:
Mat. Profesional

MEMORIAS DE CALCULO ACTA N° 1

ÍTEM	Np. 31	ACTIVIDAD	UNID.	M2	UBICACIÓN	BLOQUE 1

Muro en bloque Bloque cemento 10x19x39cm. Muros divisorios y machones. Incluye refuerzo horizontal y remates laterales en poron + sellador tipo Sikaflex de Sika o equivalente.





Localización	Dimensiones			Cantidad	Área
	Largo	Ancho	Alto		
GUIAMARO					
					0,00
BAÑOS	16,00		3,00	3,00	144,00
CHUCHILLA AULAS VENTA	1,70		1,00	4,00	1,70
CHUCHILLA AULAS VENTA	2,00		1,00	3,00	2,00
CHUCHILLA AULAS VENTA	2,80		1,40	2,00	7,84
CONCEPCION					
LEVANTE MURO BAÑOS	25,00		3,50		87,50
					0,00
CANTAGALLAR					
FACHADA DELANTERA		2,50	2,10	8,0	42,0
		2,60	2,00	6,0	31,2
		2,50	1,50	6,0	22,5
		2,50	2,00	6,0	30,0
ANUAR RIVERA JATTAR					
LEVANTE MURO BAÑOS	35,00		3,50		122,5
CHUCHILLA AULAS VENTA	1,70		1,00	4,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	2,00		1,00	3,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	2,80		1,40	2,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	1,70		1,00	4,00	

CHUCHILLA AULAS VENTA	2,00		1,00	3,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	2,80		1,40	2,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	1,70		1,00	4,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	2,00		1,00	3,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	2,80		1,40	2,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	1,70		1,00	4,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	2,00		1,00	3,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	2,80		1,40	2,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	1,70		1,00	4,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	2,00		1,00	3,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	2,80		1,40	2,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	1,70		1,00	4,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	2,00		1,00	3,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	2,80		1,40	2,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	1,70		1,00	4,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	2,00		1,00	3,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	2,80		1,40	2,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	1,70		1,00	4,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	2,00		1,00	3,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	2,80		1,40	2,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	1,70		1,00	4,00	

CHUCHILLA AULAS VENTA	2,00		1,00	3,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	2,80		1,40	2,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	1,70		1,00	4,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	2,00		1,00	3,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	2,80		1,40	2,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	1,70		1,00	4,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	2,00		1,00	3,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	2,80		1,40	2,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	1,70		1,00	4,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	2,00		1,00	3,00	
CHUCHILLA AULAS VENTA	2,80		1,40	2,00	
		TOTAL ACTIVIDAD			4.200,00
		MENOS PAGADO			0,00
		PRESENTE ACTA			

OBSERVACIONES:

Residente de obra:
Mat. Profesional

Director de ol
Mat. Profesional

Interventor:
Mat. Profesional

MEMORIAS DE CALCULO ACTA N° 1

ÍTEM	Np. 33	ACTIVIDAD	PAÑETE SOBRE MUROS	UNID.	M2	UBICACIÓN	BLOQUE 1

Localización	Dimensiones			Cantidad	Área
	Largo	Ancho	Alto		
GUAIMARO					
	1,70	1,00		4,00	6,80
	2,00	1,00		3,00	6,00
	2,80	1,40		2,00	7,84
	2,00	0,60		4,00	4,80
	8,00	1,45		1,00	11,60
	2,00	0,70		1,00	1,40
					0,00

					0,00
SAN ISIDRO					
SALON 6	8,90		4,50		40,05
SALAMINA					
SALON L Y M	22,00		0,30	2,0	13,20
	42,00		0,25		10,50
TOTAL ACTIVIDAD					102,19
MENOS PAGADO					0,00
PRESENTE ACTA					102,19

OBSERVACIONES:

Residente de obra: Mat. Profesional

Director de ol Mat. Profesional

Interventor: Mat. Profesional

MEMORIAS DE CALCULO ACTA N° 1

ÍTEM	12,50	ACTIVIDAD	Desmonte de puertas	UNID.	UND	UBICACIÓN	BLOQUE 1

Localización	Dimensiones			Cantidad	Área
	Largo	Ancho	Alto		
CENTRO EDUCATIVO JUANA ARIAS DE BENAVIDES					
AULAS				5,00	5,00
SAN ISIDRO					
AULAS				4,00	4,00
IEDT MARIA AUXILIADORA					
AULAS				5,00	5,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00

$;VALOR!

		TOTAL ACTIVIDAD			28.00
OBSERVACIONES:		MENOS PAGADO			
		PRESENTE ACTA			

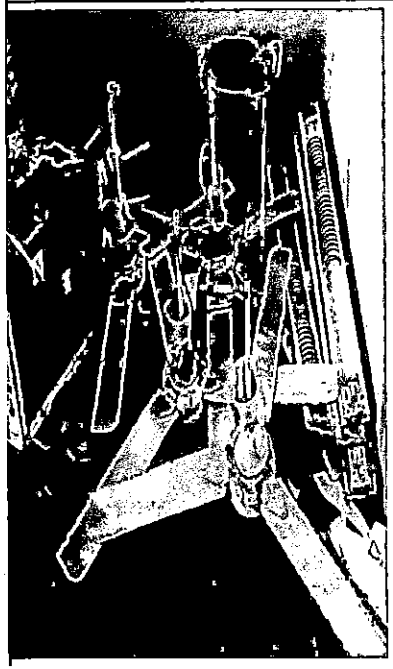
Residente de obra:
Mat. Profesional

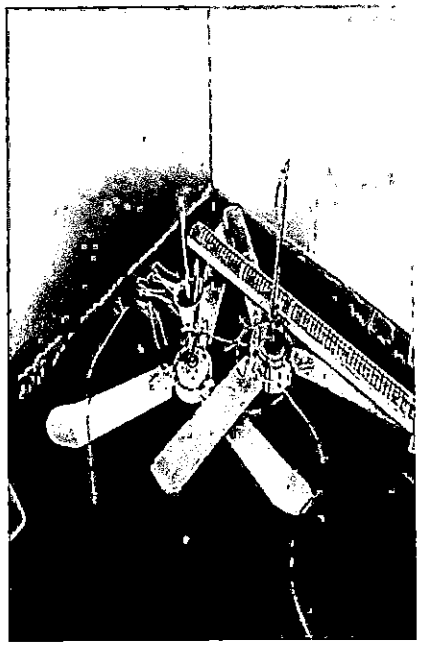
Director de ol
Mat. Profesional

Interventor:
Mat. Profesional

MEMORIAS DE CALCULO ACTA N° 1

ÍTEM	NP 001	ACTIVIDAD	Desmonte de abanico y/o aire acondicionado, incluye retiro punto eléctrico y de alambrado.	UNID.	UND	UBICACIÓN	BLOQUE 1





Localización	Dimensiones			Cantidad	Area
	Largo	Ancho	Alto		
SALAMINA					
AULAS G,H,L Y M				16,0	16,00
GUAIMARO					
AULA BLOQUES 25				16,00	16,00
SAN ISIDRO					
AULA 1-2-3-4				8,00	8,00
LAS FLORES					
AULA 1-2-3-4-5				15,00	15,00
LA CONCEPCION					
AULA 1-2-3				9,0	9,00
AULA 4-5-6				9,0	9,00
BALSAMO					
AULA 1-2				8,0	8,00
IEM AGRICOLA					
AULA 7C-7D-7				9,0	9,00
CANTAGALLAR					
AULA 1-2-3-4				12,0	12,

SABANAS					
AULA BLOQUE G				8,0	8,0
AULA BLOQUE E				4,0	4,0
AULA 1-4					8,
AULA 5-9					8,
AULA 1-2					8,
AULA 3-4					8,
AULA 5-6					8,
AULA 1					4,
AULA 2-3					8,
AULA 4-5					8,
AULA 6-8					8,
AULA 1					4,
AULA 2					4,
AULA 3-6					8,
AULA 7-8					8,
AULA 9-10					8,
AULA 11-12					8,
TOTAL ACTIVIDAD					260,00
MENOS PAGADO					
PRESENTE ACTA					

OBSERVACIONES:

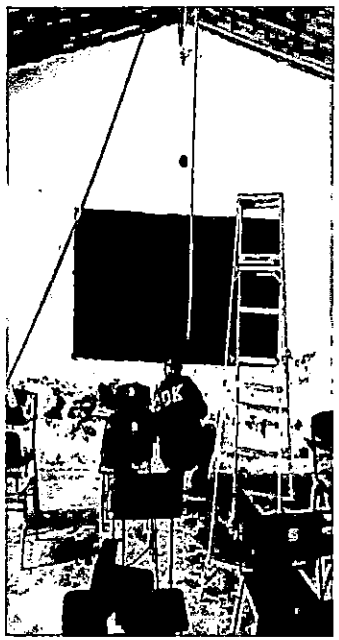
Residente de obra:
Mat. Profesional

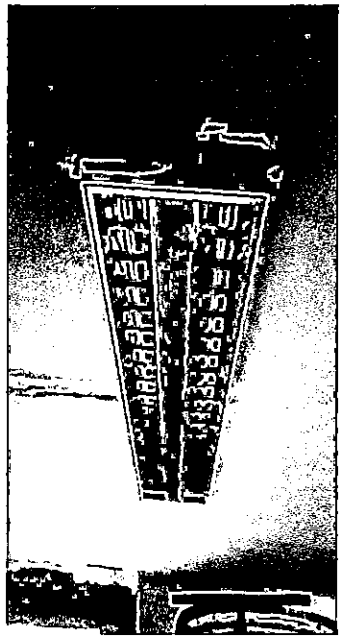
Director de ol
Mat. Profesional

Interventor:
Mat. Profesional

MEMORIAS DE CALCULO ACTA N° 1

ÍTEM	NP 002	ACTIVIDAD	Desmonte de luminarias	UNID.	UND	UBICACIÓN	BLOQUE 1





Localización	Dimensiones			Cantidad	Área
	Largo	Ancho	Alto		
SALAMINA					
AULAS G,H,L Y M				8,0	8,00
GUAIMARO					
AULA BLOQUES 25				8,00	8,00
SAN ISIDRO					
AULA 1-2-3-4				12,00	12,00
LAS FLORES					
AULA 1-2-3-4-5				16,00	16,00
LA CONCEPCION					
AULA 1-2-3				6,0	6,00
AULA 4-5-6				6,0	6,00
BALSAMO					
AULA 1-2				8,0	8,00
SALON SOCIAL				4,0	4,00
IEM AGRICOLA					
AULA 7C-7D-7				6,0	6,00
CANTAGALLAR					
AULA 1-2-3-4				8,0	8,
SABANAS					
AULA BLOQUE G				6,0	6,0
AULA BLOQUE E				3,0	3,0
[redacted]					
AULA 1-4				4,0	10,
AULA 5-9					8,
BAÑO NIÑAS					2,
BAÑO NIÑOS					2,
[redacted]					
AULA 1-2					6,
AULA 3-4					6,
AULA 5-6					6,
BAÑOS					2,
[redacted]					
AULA 1					3,
AULA 2-3					6,
AULA 4-5					6,

AULA 6-8					6,
AULA 1					3,
AULA 2					3,
AULA 3-6					6,
AULA 7-8					6,
AULA 9-10					6,
AULA 11-12					6,
TOTAL ACTIVIDAD					200,00
MENOS PAGADO					
PRESENTE ACTA					

OBSERVACIONES:

Residente de obra:
Mat. Profesional

Director de ol
Mat. Profesional

Interventor:
Mat. Profesional

MEMORIAS DE CALCULO ACTA N° 1

ÍTEM	NP 008	ACTIVIDAD	Desmonte de cielo raso, incluye estructura en mal estado y retiro de material	UNID.	M2	UBICACIÓN	BLOQUE 1

Localización	Dimensiones			Cantidad	Area
	Largo	Ancho	Alto		
JOSEFA MARIA DE LA CRUZ					
BLOQUE 1	27,00	11,00			297,00
BLOQUE 2	18,00	8,00			144,00
BAÑOS	4,00	8,00			32,00

	TOTAL ACTIVIDAD				473,00
OBSERVACIONES:	MENOS PAGADO				
	PRESENTE ACTA				

Residente de obra:
Mat. Profesional

Director de ol (
Mat. Profesional

Interventor:
Mat. Profesional

MEMORIAS DE CALCULO ACTA N° 1

ÍTEM	NP 009	ACTIVIDAD	Desmonte de cubierta existente en eternit, zinc, teja, etc. Incluye retiro de material	UNID.	M2	UBICACIÓN	BLOQUE 1

Localización	Dimensiones			Cantidad	Área
	Largo	Ancho	Alto		
SALAMINA					
AULA E	7,95	9,85		1,0	78,31
					0,00
GUAIMARO					
SALONES	7,00	5,00		3,00	105,00
IEM AGRICOLA					
AULA 7	7,00	8,24		1,00	57,68
AULA 7 A	7,60	5,50		1,00	41,80
AULA 7C	7,60	7,50		1,00	57,00
					0,00
ERM LA ESCONDIDA					
SALA DE INFORMATICA	7,40	6,70			49,58
AULA 1	8,70	7,63			66,38
KIOSCO	13,65	6,39			87,22
KIOSCO 2	8,75	5,57			48,74
BAÑOS	5,00	2,00			10,00
SABANAS					

56,00

AULA 1 (BLOQUE F)	8,00	7,00		1,0	56,00
BALSAMO					
SALON 3	7,00	6,90		1,0	48,30
SALON 4	7,15	7,50		1,0	53,63
SALON 5	7,40	7,90		1,0	58,46
SAN ISIDRO					
BAÑOS	7,13	6,90		1,0	49,2
SALON 5-6	7,50	5,65		2,0	84,75
JOSEFA MARIA DE LA CRUZ					
BLOQUE 1	27,00	11,00			297,00
BLOQUE 2	18,00	8,00			144,00
BAÑOS	4,00	8,00			32,00
ANUAR RIVERA JATTAR					
AULA 10B-10A	7,20	7,10		2,00	102,2
AULA 6-A	8,00	4,70		1,00	37,6
AULA 11A	7,00	9,70		1,00	67,9
AULA 11B	7,00	9,70		1,00	67,9
AULA 7A	7,40	9,70		1,00	71,8
SALA DE INFORMATICA	7,40	9,70		1,00	71,8
BLOQUE 1	13,10	9,20		1,00	120,52
BLOQUE 2	21,78	10,60		1,00	230,87
BLOQUE 3	21,78	10,60		1,00	230,87
AULA 1A-2A	7,40	7,30		2,00	108,04
AULA 3A	8,20	5,20		1,00	42,64
AULA 4A	7,20	9,70		1,00	69,84
AULA 5A	7,30	9,70		1,00	70,81
AULA 6A	7,40	9,70		1,00	71,78
AULA 1	6,50	8,20		1,00	53,3
AULA 2	6,50	8,20		1,00	53,3
AULA 3	6,50	8,20		1,00	53,3
SISTEMA 1	9,85	8,20		1,00	80,77
AULA 8	6,60	7,33		1,00	48,38
AULA 9	8,00	7,33		1,00	58,64
BIBLIOTECA	13,30	6,40		1,00	85,12
SISTEMA 2	9,85	6,40		1,00	63,04
COMEDOR	13,60	9,00		1,00	122,4
AULAS	6,70	8,30		3,00	166,83
SALA DOCENTE	7,00	9,30		1,00	65,1
LABORATORIO	8,05	7,37		1,00	59,33
BLOQUE 4	6,50	8,60		2,00	111,8
AULA 1-2	10,20	7,70		2,00	100,00
AULA 3-4	9,37	7,40		2,00	
AULA 5-6	9,57	7,70		2,00	
BAÑOS	3,75	2,24		1,00	
AULA 1-2	12,60	8,15			
AULA 3-4	15,00	8,00			
AULA 5	8,40	8,00			
AULA 7	8,30	8,00			
AULA 6	7,25	8,25			
TOTAL ACTIVIDAD					3.910,91

500, 33 16500,
244,36 33 8.064,00

0,00

OBSERVACIONES:

		3.910,91

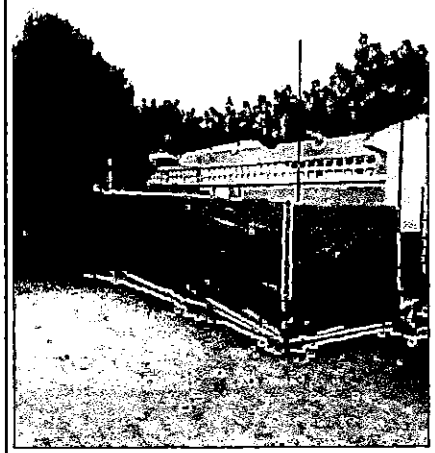
Residente de obra:
Mat. Profesional

Director de ol
Mat. Profesional

Interventor:
Mat. Profesional

MEMORIAS DE CALCULO ACTA N° 1

ÍTEM	NP 010	ACTIVIDAD	Cerramiento en lona verde	UNID.	ML	UBICACIÓN	BLOQUE 1





Localización	Dimensiones			Cantidad	Área
	Largo	Ancho	Alto		
SALAMINA					
AULAS				120,0	120,00
CANTAGALLAR					
AULAS 1-2-3-4				80,50	80,50
FACHADA DELANTERA				52,10	52,10
SABANAS					
AULA BLOQUE G				45,00	45,00
AULA BLOQUE E				18,00	18,00
BALSAMO					
SALON SOCIAL				20,0	20,00
AULA 1-2				15,0	15,00
IEM AGRICOLA					
AULA 7C-7D-7				42,8	42,80
LAS FLORES					
CERRAMIENTO TOTAL				80,0	80,00
LA CONCEPCION					
COCINA-COMEDOR				15,0	15,00
BATERIAS DE BAÑOS				20,0	20,00
SAN ISIDRO					
AULAS 1-2-3				22,5	22,5
SAN PABLO DE PEDRAZA					
CERRAMIENTO				100,0	100,0
CUAIMARO					
AULAS				30,0	30,0
BATERIA DE BAÑOS				40,0	40,0

63,00

				TOTAL ACTIVIDAD		1.300,00

OBSERVACIONES:

Residente de obra:
Mat. Profesional

Director de ol
Mat. Profesional

Interventor:
Mat. Profesional

MEMORIAS DE CALCULO ACTA N° 1

ÍTEM	Np. 18	ACTIVIDAD	Suministro e instalación de ventialdor industrial 142 cm 7.946 Cfm de 5 velocidades color disponible. Marca KDK REF.: 305575 o similar	UNID.	SG	UBICACIÓN	BLOQUE 1

Localisación	Dimensiones			Cantidad	Área
	Largo	Ancho	Alto		
SALAMINA					
AULAS G,H,L Y M				16,0	16,00
GUAIMARO					
AULA BLOQUES 25				16,00	16,00
SAN ISIDRO					
AULA 1-2-3-4				8,00	8,00
LAS FLORES					
AULA 1-2-3-4-5				15,00	15,00
LA CONCEPCION					
AULA 1-2-3				9,0	9,00
AULA 4-5-6				9,0	9,00
BALSAMO					
AULA 1-2				8,0	8,00
IEM AGRICOLA					
AULA 7C-7D-7				9,0	9,00
CANTAGALLAR					
AULA 1-2-3-4				12,0	12,
SABANAS					
AULA BLOQUE G				8,0	8,0
AULA BLOQUE E				4,0	4,0

ADJUNTAR PLANO DEL AREA A INTERVENIR

AULA 1-4					8,
AULA 5-9					8,
AULA 1-2					8,
AULA 3-4					8,
AULA 5-6					8,
AULA 1					4,
AULA 2-3					8,
AULA 4-5					8,
AULA 6-8					8,
AULA 1					4,
AULA 2					4,
AULA 3-6					8,
AULA 7-8					8,
AULA 9-10					8,
AULA 11-12					8,
TOTAL ACTIVIDAD					222,00

12,00

OBSERVACIONES:

Residente de obra:
Mat. Profesional

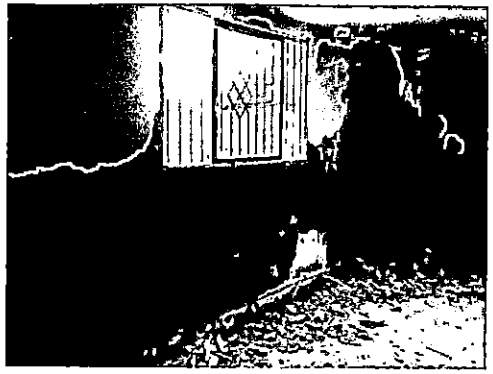
Director de obra:
Mat. Profesional

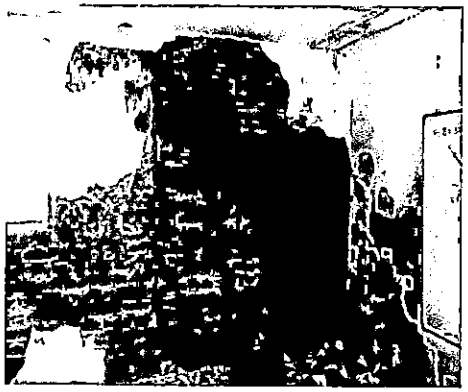
Interventor:
Mat. Profesional

MEMORIAS DE CALCULO ACTA N° 1

ÍTEM	Nº 022	ACTIVIDAD	Retiro de pañete por afectación afectación de hum factor.	UNID.	M2	UBICACIÓN	

[redacted] | Localización | Dimensiones | Cantidad | Área





	Largo	Ancho	Alto		
			SALAMINA		
PAÑETES VIGAS Y COLUM	8,90		0,50	2,0	8,90
			SABANAS		
PAÑETE VIGA CORONA	6,80		0,30	2,00	4,08
PAÑETE MURO COLUMNETA	1,00		0,30	3,00	0,90
	0,50		0,30	3,00	0,45
			IEM AGRICOLA		
AULA 7C	6,90		1,10	2,00	15,18
AULA 7D	6,90		1,10	2,00	15,18
AULA 7A	6,95		1,10	2,00	15,29
AULA 7	7,00		1,60	1,0	11,20
AULA 6	7,00		1,65	1,0	11,55
			LAS FLORES		
VIGA CANAL	21,00		0,30	3,0	18,90
	21,00		0,30	3,0	18,90
	7,10		0,30	1,0	2,13
	21,00		0,30	2,0	12,60
			SAN ISIDRO		
AULA 1 (EXTERIOR E INTERIOR)	8,20		2,00	2,0	32,80
	4,50		2,00	2,0	18,00
AULA 2 (EXTERIOR E INTERIOR)	7,20		2,00	2,0	28,80
	4,50		2,00	2,0	18,00
	10,00		1,70	1,0	17,00
TOTAL ACTIVIDAD					680,00

5,43

OBSERVACIONES:

Residente de obra:
Mat. Profesional

Director de ol
Mat. Profesional

Interventor:
Mat. Profesional

ÍTEM	NP 023	ACTIVIDAD	Alambre calibre No 12, Centelsa o similar	UNID.	ML	UBICACIÓN	

Localización	Dimensiones			Cantidad	Total
	Largo	Ancho	Alto		
			SALAMINA		
AULAS G, H					300,00
AULAS L Y M					300,00

PVC
DEL CARIBE



GUAIMARO					
SALONES					1.200,00
IBM AGRICOLA					
AULA 6C					300,00
AULA 6D					300,00
CANTAGALLAR					
AULAS 1-2-3-4					1.500,00
SABANAS					
BLOQUE F					500,00
BLOQUE G					500,00
BALSAMO					
SALON SOCIAL					800,00
SALON 1-2					600,
SAN ISIDRO					
SALON 1-2					600,
SALON 3-4					600,
LA CONCEPCION					
COCINA Y COMEDOR					400,0
AULA 1-2-3					1.200,0
AULA 4-5-6					1.200,0
LAS FLORES					
SALON DE EVENTOS					300,0
SALON 1					300,0
SALON 2					300,0
SALON 3					300,0
AULA 1-4					1500,
AULA 5-9					1500,
BAÑO NIÑAS					100,
BAÑO NIÑOS					100,
AULA 1-2					600,
AULA 3-4					600,
AULA 5-6					600,
BAÑOS					100,
AULA 1					300,
AULA 2-3					600,

AULA 4-5					600,
AULA 6-8					600,
AULA 1					300,
AULA 2					300,
AULA 3-6					900,
AULA 7-8					900,
AULA 9-10					600,
AULA 11-12					600,
TOTAL ACTIVIDAD					2.450,00

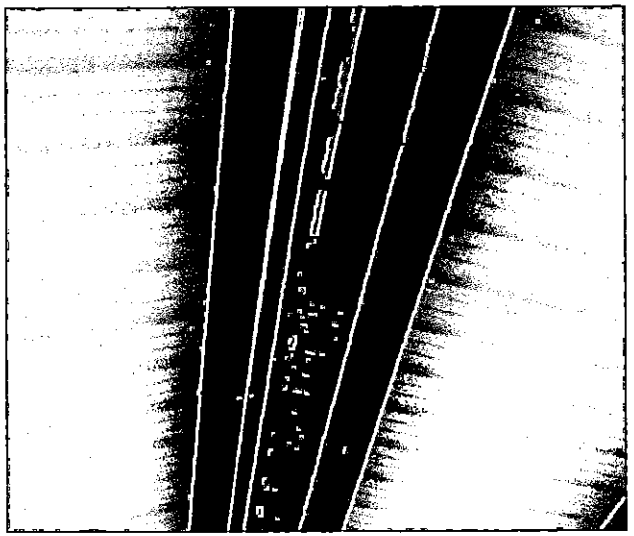
OBSERVACIONES:

Residente de obra:
Mat. Profesional

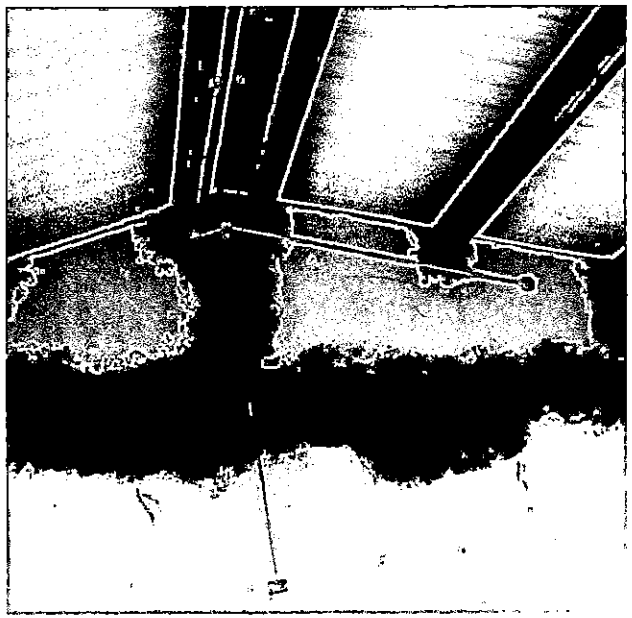
Director de ot
Mat. Profesional

Interventor:
Mat. Profesional

ÍTEM	NP 024	ACTIVIDAD	Suministro e Instalacion tuberia EMT 3/4"	UNID.	ML	UBICACIÓN	



Localización	Dimensiones			Cantidad	Total
	Largo	Ancho	Alto		
SALAMINA					
AULAS G.H					80,00
AULAS L Y M					80,00
GUAIMARO					
SALONES					280,00
IEM AGRICOLA					
AULA 6C					40,00
AULA 6D					40,00
CANTAGALLAR					
AULAS 1-2-3-4					280,00
SABANAS					
BLOQUE F					90,00
BLOQUE G					90,00
BALSAMO					
SALON SOCIAL					60,00
SALON 1-2					80,



SAN ISIDRO					
SALON 1-2					80,
SALON 3-4					80,
LA CONCEPCION					
COCINA Y COMEDOR					70.0
LAS FLORES					
SALON DE EVENTOS					80,0
SALON 1					40,0
SALON 2					40,0
SALON 3					40,0
AULA 1-4					280,
AULA 5-9					320,
BAÑO NIÑAS					30,
BAÑO NIÑOS					30,
AULA 1-2					80,
AULA 3-4					80,
AULA 5-6					80,
BAÑOS					20,
AULA 1					40,
AULA 2-3					80,
AULA 4-5					80,
AULA 6-8					80,
AULA 1					40,
AULA 2					40,
AULA 3-6					80,
AULA 7-8					80,
AULA 9-10					80,
AULA 11-12					80,
TOTAL ACTIVIDAD					3.400,00

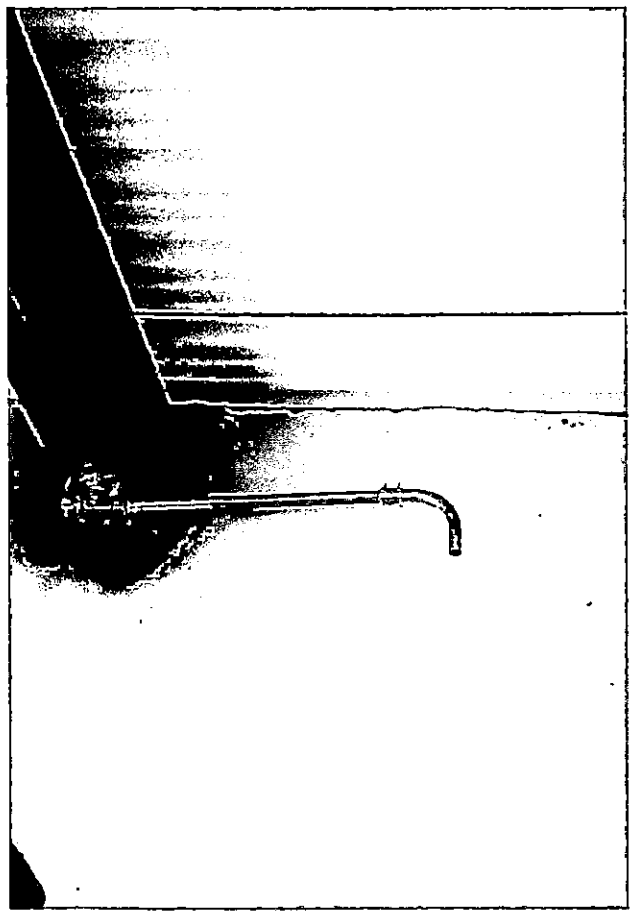
OBSERVACIONES:

Residente de obra:
Mat. Profesional

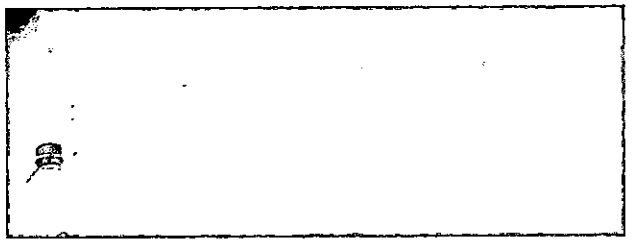
Director de ot
Mat. Profesional

Interventor:
Mat. Profesional

ÍTEM	NP 025	ACTIVIDAD	Suminitro e instalacion accesorio EMT 3/4"	UNID.	UND	UBICACIÓN	



Localización	Dimensiones			Cantidad	Total
	Largo	Ancho	Alto		
SALAMINA					
AULAS G,H					20,00
AULAS L Y M					20,00
GUAIMARO					
SALONES					140,00
IEM AGRICOLA					
AULA 6C					10,00
AULA 6D					10,00
CANTAGALLAR					
AULAS 1-2-3-4					50,00
SABANAS					
BLOQUE F					30,00
BLOQUE G					30,00
BALSAMO					
SALON SOCIAL					25,00
SALON 1-2					20,
SAN ISIDRO					
SALON 1-2					20,
SALON 3-4					20,
LA CONCEPCION					
COCINA Y COMEDOR					30,0
LAS FLORES					
SALON DE EVENTOS					20,0
SALON 1					10,0
SALON 2					10,0
SALON 3					10,0
AULA 1-4					40,
AULA 5-9					40,
BAÑO NIÑAS					15,
BAÑO NIÑOS					15,



AULA 1-2					20,
AULA 3-4					20,
AULA 5-6					20,
BAÑOS					15,
AULA 1					10,
AULA 2-3					20,
AULA 4-5					20,
AULA 6-8					20,
AULA 1					10,
AULA 2					10,
AULA 3-6					20,
AULA 7-8					20,
AULA 9-10					20,
AULA 11-12					20,
TOTAL ACTIVIDAD					800, 00

OBSERVACIONES:

Residente de obra:
Mat. Profesional

Director de ol
Mat. Profesional

Interventor:
Mat. Profesional

ÍTEM	#¡REF!	ACTIVIDAD	#¡REF!	UNID.	UND	UBICACIÓN		

Localización	Dimensiones			Cantidad	Total
	Largo	Ancho	Alto		
SALAMINA					
AULAS G,H					20,00
AULAS L Y M					20,00
GUAIMARO					
SALONES					140,00
IEM AGRICOLA					
AULA 6C					10,00
AULA 6D					10,00

CANTAGALLAR					
AULAS 1-2-3-4					50,00
SABANAS					
BLOQUE F					30,00
BLOQUE G					30,00
BALSAMO					
SALON SOCIAL					25,00
SALON 1-2					20,
SAN ISIDRO					
SALON 1-2					20,
SALON 3-4					20,
LA CONCEPCION					
COCINA Y COMEDOR					30,0
LAS FLORES					
SALON DE EVENTOS					20,0
SALON 1					10,0
SALON 2					10,0
SALON 3					10,0
AULA 1-4					40,
AULA 5-9					40,
BAÑO NIÑAS					15,
BAÑO NIÑOS					15,
AULA 1-2					20,
AULA 3-4					20,
AULA 5-6					20,
BAÑOS					15,
AULA 1					10,
AULA 2-3					20,
AULA 4-5					20,
AULA 6-8					20,
AULA 1					10,
AULA 2					10,
AULA 3-6					20,
AULA 7-8					20,

AULA 9-10					20,
AULA 11-12					20,
TOTAL ACTIVIDAD					800,00

OBSERVACIONES:

Residente de obra:	Director de ob	Interventor:
Mat. Profesional	Mat. Profesional	Mat. Profesional

ÍTEM	#¡REF!	ACTIVIDAD	#¡REF!	UNID.	UND	UBICACIÓN	

Localización	Dimensiones			Cantidad	Total
	Largo	Ancho	Alto		
SALAMINA					
AULAS G,H					20,00
AULAS L Y M					20,00
GUAIMARO					
SALONES					140,00
IEM AGRICOLA					
AULA 6C					10,00
AULA 6D					10,00
CANTAGALLAR					
AULAS 1-2-3-4					60,00
SABANAS					
BLOQUE F					30,00
BLOQUE G					30,00
BALSAMO					
SALON SOCIAL					25,00
SALON 1-2					20,
SAN ISIDRO					
SALON 1-2					20,
SALON 3-4					20,
LA CONCEPCION					
COCINA Y COMEDOR					30,0
LAS FLORES					
SALON DE EVENTOS					20,0
SALON 1					10,0

SALON 2					10,0
SALON 3					10,0
AULA 1-4					40,
AULA 5-9					40,
BAÑO NIÑAS					15,
BAÑO NIÑOS					15,
AULA 1-2					20,
AULA 3-4					20,
AULA 5-6					20,
BAÑOS					15,
AULA 1					10,
AULA 2-3					20,
AULA 4-5					20,
AULA 6-8					20,
AULA 1					10,
AULA 2					10,
AULA 3-6					20,
AULA 7-8					20,
AULA 9-10					20,
AULA 11-12					20,
TOTAL ACTIVIDAD					800,00

OBSERVACIONES:

Residente de obra:

Mat. Profesional _____

Director de ol

Mat. Profesional _____

Interventor:

Mat. Profesional _____

ÍTEM	#¡REF!	ACTIVIDAD	#¡REF!	UNID.	UND	UBICACIÓN	

Localización	Dimensiones			Cantidad	Total
	Largo	Ancho	Alto		
SALAMINA					
AULAS G, H					20,00
AULAS L Y M					20,00
GUAIMARO					

SALONES					140,00
IEM AGRICOLA					
AULA 6C					10,00
AULA 6D					10,00
CANTAGALLAR					
AULAS 1-2-3-4					50,00
SABANAS					
BLOQUE F					30,00
BLOQUE G					30,00
BALSAMO					
SALON SOCIAL					25,00
SALON 1-2					20,
SAN ISIDRO					
SALON 1-2					20,
SALON 3-4					20,
LA CONCEPCION					
COCINA Y COMEDOR					30,0
LAS FLORES					
SALON DE EVENTOS					20,0
SALON 1					10,0
SALON 2					10,0
SALON 3					10,0
[illegible]					
AULA 1-4					40,
AULA 5-9					40,
BAÑO NIÑAS					15,
BAÑO NIÑOS					15,
[illegible]					
AULA 1-2					20,
AULA 3-4					20,
AULA 5-6					20,
BAÑOS					15,
[illegible]					
AULA 1					10,
AULA 2-3					20,
AULA 4-5					20,
AULA 6-8					20,

AULA 1					10,
AULA 2					10,
AULA 3-6					20,
AULA 7-8					20,
AULA 9-10					20,
AULA 11-12					20,
TOTAL ACTIVIDAD					800,00

OBSERVACIONES:

Residente de obra:
Mat. Profesional _____

Director de ol
Mat. Profesional _____

Interventor:
Mat. Profesional _____

ÍTEM	#¡REF!	ACTIVIDAD	#¡REF!	UNID.	UND	UBICACIÓN	

Localización	Dimensiones			Cantidad	Total
	Largo	Ancho	Alto		
SALAMINA					
AULAS G.H					20,00
AULAS L Y M					20,00
GUAIMARO					
SALONES					140,00
IEM AGRICOLA					
AULA 6C					10,00
AULA 6D					10,00
CANTAGALLAR					
AULAS 1-2-3-4					50,00
SABANAS					
BLOQUE F					30,00
BLOQUE G					30,00
BALSAMO					
SALON SOCIAL					25,00
SALON 1-2					20,
SAN ISIDRO					
SALON 1-2					20,
SALON 3-4					20,

LA CONCEPCION					
COCINA Y COMEDOR					30,0
LAS FLORES					
SALON DE EVENTOS					20,0
SALON 1					10,0
SALON 2					10,0
SALON 3					10,0
AULA 1-4					40,
AULA 5-9					40,
BAÑO NIÑAS					15,
BAÑO NIÑOS					15,
AULA 1-2					20,
AULA 3-4					20,
AULA 5-6					20,
BAÑOS					15,
AULA 1					10,
AULA 2-3					20,
AULA 4-5					20,
AULA 6-8					20,
AULA 1					10,
AULA 2					10,
AULA 3-6					20,
AULA 7-8					20,
AULA 9-10					20,
AULA 11-12					20,
TOTAL ACTIVIDAD					800,00

OBSERVACIONES:

Residente de obra:

Mat. Profesional _____

Director de ol

Mat. Profesional _____

Interventor:

Mat. Profesional _____

ÍTEM	#¡REF!	ACTIVIDAD	#¡REF!	UNID.	UND	UBICACIÓN		

Localización	Dimensiones			Cantidad	Total
	Largo	Ancho	Alto		
SALAMINA					
AULAS G,H					20,00
AULAS L Y M					20,00
GUAIMARO					
SALONES					140,00
IEM AGRICOLA					
AULA 6C					10,00
AULA 6D					10,00
CANTAGALLAR					
AULAS 1-2-3-4					50,00
SABANAS					
BLOQUE F					30,00
BLOQUE G					30,00
BALSAMO					
SALON SOCIAL					25,00
SALON 1-2					20,
SAN ISIDRO					
SALON 1-2					20,
SALON 3-4					20,
LA CONCEPCION					
COCINA Y COMEDOR					30,0
LAS FLORES					
SALON DE EVENTOS					20,0
SALON 1					10,0
SALON 2					10,0
SALON 3					10,0
AULA 1-4					40,
AULA 5-9					40,
BAÑO NIÑAS					15,
BAÑO NIÑOS					15,

AULA 1-2					20.
AULA 3-4					20.
AULA 5-6					20.
BAÑOS					15.
AULA 1					10.
AULA 2-3					20.
AULA 4-5					20.
AULA 6-8					20.
AULA 1					10.
AULA 2					10.
AULA 3-6					20.
AULA 7-8					20.
AULA 9-10					20.
AULA 11-12					20.
TOTAL ACTIVIDAD					800,00

OBSERVACIONES:

Residente de obra:

Mat. Profesional _____

Director de ol

Mat. Profesional

Interventor:

Mat. Profesional

ÍTEM	#¡REF!	ACTIVIDAD	#¡REF!	UNID.	UND	UBICACIÓN	

Localización	Dimensiones			Cantidad	Total
	Largo	Ancho	Alto		
SALAMINA					
AULAS G,H					20.00
AULAS L Y M					20.00
GUAIMARO					
SALONES					140.00
IEM AGRICOLA					
AULA 6C					10.00
AULA 6D					10.00
CANTAGALLAR					

AULAS 1-2-3-4					50,00
SABANAS					
BLOQUE F					30,00
BLOQUE G					30,00
BALSAMO					
SALON SOCIAL					25,00
SALON 1-2					20,
SAN ISIDRO					
SALON 1-2					20,
SALON 3-4					20,
LA CONCEPCION					
COCINA Y COMEDOR					30,0
LAS FLORES					
SALON DE EVENTOS					20,0
SALON 1					10,0
SALON 2					10,0
SALON 3					10,0
AULA 1-4					40,
AULA 5-9					40,
BAÑO NIÑAS					15,
BAÑO NIÑOS					15,
AULA 1-2					20,
AULA 3-4					20,
AULA 5-6					20,
DAÑOS					15,
AULA 1					10,
AULA 2-3					20,
AULA 4-5					20,
AULA 6-8					20,
AULA 1					10,
AULA 2					10,
AULA 3-6					20,
AULA 7-8					20,
AULA 9-10					20,

	AULA 11-12					20.
OBSERVACIONES:	TOTAL ACTIVIDAD					800, 00

Residente de obra:	Director de ol	Interventor:
Mat. Profesional _____	Mat. Profesional _____	Mat. Profesional

FORMATO SIA OBSERVA

Parámetros Contratación
Plan de Gobierno
Contratación
Rendición Cuentas
Mantenimiento
Informes & Reportes
Mapas Ppto/Gasto
Ayuda
Cerrar Sesión (logout.aspx)

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BASICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA ZONA CENTRO		
Valor:	Valor Inicial: $22.413.045.946,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $22.413.045.946,00		
Nombre o Código:	CO-0865-2025	Modalidad de Selección:	LICITACIONES PÚBLICAS
Procedimiento / Causal:	LICITACIÓN PÚBLICA	Tipo de Contrato:	Contrato de Obra
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/05/08	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/05/08
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/09/08	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	123 Día(s)	Año de Suscripción:	2025
Días Suspensión	0	Anticipo:	No

Estado actual del contrato:	RENDIDO EXTEMPORANEO	Novedades del contrato:	
Fecha de rendición Extemporanea	2025/07/03	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

Atención! El contrato tiene un plazo igual a:

2años + 6meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Vigencias para el contrato actual

VIGENCIA	VALOR	TIPO	FECHA VINCULACIÓN

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA	ORIGEN	TIPO	SECTOR	VALOR DISPONIBLE
0300-3-22010740-2.3.2.1.1.1.2.7-983-EDIFICIOS EDUCATIVOS	2025	Empréstitos	Inversión	Educación	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

FASE	C.D.P.	FECHA C.D.P.	RUBRO ORIGEN	VALOR CDP	LIBERADO	ADICIONES	SOPORTE
Precontractual	367	2025/01/31	0300-3-22010740-2.3.2.1.1.1.2.7-983 - EDIFICIOS EDUCATIVOS	$72.300.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=90552129&lanxa=1287906348eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
			Total C.D.P.s:	$72.300.000.000,00	$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

FASE	CODIGO	FECHA R.P.	VALOR R.P.	LIBERADO	ADICIONADO	SOPORTE
Contractual	2555	2025/05/08	$22.413.045.946,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=90552225&lanxa=1287908068eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
		Total R.P.s:	$22.413.045.946,00	$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	TIPO CONTRATISTA	FECHA VINCULACIÓN
901934482	CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA	Consorcio	2025/06/25

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	TIPO SUPERVISOR	FECHA VINCULACIÓN
7629011	EFRAIN VARGAS CORVACHO	Interno	2025/06/25

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

FECHA	DESCRIPCIÓN	FEC REGI
2025/05/08	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2025/
2025/05/08	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2025/
2025/09/08	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2025/
2024/12/16	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7571025&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2025/

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	INFORME DE EVALUACIÓN DE /OFERTAS (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO ADJUDICACIÓNAGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES U OTRAS (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	3	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DE CONDICIONES O TERMINOS DE REFERENCIA (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	2	Requerido	
Contractual En Ejecución	PÓLIZAS (AGR)	2	Informativo	
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	2	Informativo	

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

ASEGURADORA	CÓDIGO PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA REGISTRO	DOCUMENTO SOPORTE

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
					Total Adiciones:	$0,00

Agregar Adición Publicada despues de Fecha Terminación.

Novedades - Prórroga

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	FECHA APROB. PRÓRROGA	FECHA INICIO PRÓRROGA	FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA	DOCUMENTO SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA							

Aregar Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Adición/Prórroga

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	FECHA APROB. PRÓRROGA	FECHA INICIO PRÓRROGA	FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
								Total Adiciones:	$0,00

Agregar Adición/Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Cesión

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. CESIÓN	CONTRATISTA CEDENTE	CONTRATISTA CESIONARIO	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN				

Agregar Cesión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Otrosí

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. OTROSÍ	CÓDIGO OTROSÍ	OBSERVACIONES	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ				

Agregar Otrosí Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Suspensión

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. SUSPENSIÓN	OBSERVACIONES	DOCUMENTO SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN			

Agregar Suspensión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Reinicio

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. REINICIO	OBSERVACIONES	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO			

Agregar Reinicio Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Terminación

TIPO NOVEDAD	TIPO TERMINACIÓN	FECHA APROB. TERMINACIÓN	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN			

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

TIPO NOVEDAD	TIPO LIQUIDACION	FECHA APROB. LIQUIDACIÓN	VALOR RECURSOS LIBERADOS	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN				

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO EXTEMPORANEO JULIO 3 DE 2025
USR: Rafael Martinez

julio de 2025

VERIFICADO JUNIO 25 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 25 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'SUPERVISOR EFRAIN VARGAS CORVACHO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 25 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'CONTRATISTA CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 25 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 25 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 25 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'RP 2555 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 25 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'CDP 367 - 2025/01/31 - $49.944.095.261,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 25 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'RUBRO 0300-3-22010740-2.3.2.1.1.1.2.7-983: EDIFICIOS EDUCATIVOS >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

REGISTRADO JUNIO 25 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

junio de 2025

Cerrar